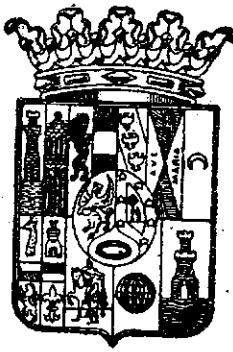


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal, M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES Y PUBLICACIONES DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Con el fin de realzar la tradicional y gran Corrida Extraordinaria de Beneficencia, la excelentísima Diputación Provincial de Madrid convoca un Concurso de Carteles Anunciadores, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. El Concurso está dotado por un primer premio de 30.000 pesetas y un segundo premio de 15.000 pesetas, que no podrán declararse desiertos.

Segunda. Sólo podrán presentarse trabajos por artistas españoles, quienes desarrollarán, en libre iniciativa, el tema de la Gran Corrida Extraordinaria de Beneficencia, festejo taurino de mayor tradición y categoría del año.

Tercera. El Cartel llevará, como máximo, seis colores en libre disposición.

Cuarta. Los trabajos se presentarán en la Oficina de Relaciones Exteriores y Publicaciones, calle de Miguel Angel, 25 (Palacio de Diputación Provincial de Madrid), dentro del plazo comprendido entre los días 20 y 30 de abril del año en curso, ambos inclusive, y bajo firma o pseudónimo.

Quinta. Los carteles premiados quedarán en propiedad de la Diputación Provincial de Madrid.

Sexta. Cualquiera de los trabajos presentados al Concurso, no premiados, que por su calidad física o valores de propaganda se estime oportuno, podrá ser adquiridos por la Corporación, mediante el correspondiente convenio con el autor.

Séptima. El texto que debe figurar en los carteles es el siguiente: "Gran Corrida Extraordinaria de Beneficencia".

Octava. Las dimensiones de los carteles serán de 70 centímetros por 100 centímetros, y deberán presentarse montados en bastidor.

Novena. El fallo del Concurso se hará público el día 10 de mayo siguiente, y ese mismo día se celebrará el acto de entrega de los premios en la Casa-Palacio Provincial.

Décima. Resuelto el Concurso, y durante un plazo de quince días, los autores de los trabajos no premiados podrán retirarlos de la citada Oficina, transcurrido el cual sin hacerlo se entenderá que renuncian a su propiedad.

Undécima. El Jurado está integrado bajo la presidencia del de la Corporación o persona en quien delegue; por el ilustrísimo Diputado-Presidente y señores Diputados miembros de la Comisión de Prensa y Propaganda; un Diputado de la Comisión especial de la Plaza de Toros y Museo Taurino; el ilustrísimo señor Secretario de la Diputación; un representante de la Real

Academia de Bellas Artes; un representante de la Asociación de Dibujantes; un representante del Grupo de Dibujantes del Sindicato Provincial de Actividades Diversas; un Crítico taurino y el Jefe de la Sección de Beneficencia de la Corporación, actuando como Secretario el de la Oficina de Relaciones Exteriores y Publicaciones. Madrid, 1 de marzo de 1969.—El Presidente, Carlos González-Bueno. (G.—5.891)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de diciembre de 1968, aprobar los pliegos de condiciones de un concurso para contratar la construcción y explotación mediante concesión de una estación de autobuses en el sector Norte de Madrid.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentar cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y en el artículo 121 del Reglamento de Servicios.

Madrid, 28 de febrero de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—77.419)

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al conductor mecánico de "Talleres Generales" don Octavio Sánchez Tisca, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Fermín Canelas, número 17, de Gijón:

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de enero pasado, ha acordado lo siguiente:

Imponer al conductor mecánico de "Talleres Generales" don Octavio Sánchez Tisca, la sanción administrativa de separación definitiva del servicio, que determina el artículo 108, 1.ª, 6.ª, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el párrafo 2 del propio precepto, por ser autor de una falta muy grave de ausencia injustificada al servicio, en grado que, por su duración y circunstancias, implica su notorio abandono, falta tipificada en el artículo 102, 1.ª, 3.ª, del Reglamento referido.

Lo que se pone en su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el señor Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que se publique esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.ª de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante, podrá utilizar, a tenor de lo que preceptúan los artículos 79, 2.ª, de la Ley de Procedimiento administrativo, de 17 de julio de 1958, y 311, primero, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, cualesquiera otros recursos que estime pertinentes.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación, durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 26 de febrero de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—77.418)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Autorizada por O. O. M. M. de 11 de febrero de 1969, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial convoca los concursos-subasta siguientes:

1.—Datos generales.

Número: 1. — Clase de obra: Explanación.—Unidades: 4.751 metros lineales.—Localización: Monte núm. 54, de Madrid. Presupuesto de licitación: 1.912.797 pesetas.—Plazo de ejecución: 5 meses.—Fianza provisional: 38.256 pesetas.

Número: 2. — Clase de obra: Explanación y obras de fábrica.—Unidades: 5.840 metros lineales.—Localización: Monte número 60, de Avila.—Presupuesto de licitación: 2.754.719 pesetas. — Plazo de ejecución: 7 meses.—Fianza provisional: Pesetas 55.094.

2.—Documentos que las empresas interesadas podrán examinar.

Las citadas Empresas podrán examinar el proyecto de cada una de las obras objeto de los dos concursos-subasta, antes citados con los núms. 1 y 2, a partir de la publicación de este anuncio, en los días y horas de oficina, en los siguientes departamentos:

Ministerio de Agricultura, Subdirección General de Montes, Sección 3.ª, paseo de la Infanta Isabel, núm. 1, Madrid.

Distrito Forestal de Madrid, calle de la Princesa, núm. 22, tercero izquierda, Madrid.

Distrito Forestal de Avila, calle de Vallespín, núm. 14, Avila.

3.—Condiciones para tomar parte en los concursos-subasta.

3.1. Podrán optar a la adjudicación de una o varias de las obras antes citadas todas las Empresas nacionales, individualmente o asociadas, siempre que hayan sido previamente admitidas a la licitación por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

3.2. Para optar a la admisión previa de uno o varios de los concursos-subasta antes citados, las Empresas interesadas deberán presentar para cada uno de ellos, e independientemente, la documentación que se especifica en los correspondientes "Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares", en los que se incluye el "Modelo de proposición", antes de las doce horas de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de la inserción del anuncio del concurso en el "Boletín Oficial del Estado".

3.3. La Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial procederá a la admisión previa de dichas Empresas antes del sexto día hábil siguiente al último señalado para la admisión de proposiciones. La fecha en que se efectuará la apertura de las proposiciones se anunciará en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura, y asimismo se comunicará a los representantes, en Madrid, de las antedichas Empresas licitadoras.

Madrid, 14 de febrero de 1969.—El Director general, Francisco Ortuño. (G. C.—1.273) (O.—77.423)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Minas

ANUNCIOS

Por la Sección de Minas de la Delegación del Ministerio de Industria en la provincia de Madrid, se ha declarado la can-

relación del siguiente expediente de permiso de investigación:

Número: 2.368. — Nombre: "Brezalar". Hectáreas: 200. — Mineral: Turba.—Término y provincia: Soto del Real (Madrid). Causa cancelación: Renuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas (Firmado).

(G. C.—1.200)

El excelentísimo señor Ministro de Industria ha tenido a bien otorgar las siguientes concesiones de explotación:

Número: 2.186. — Nombre: "Castellana". — Mineral: Bentonita. — Hectáreas: 1.583. — Términos y provincia: Hortaleza, Canillas y Canillejas (Madrid).

Número: 2.300. — Nombre: "María del Mar". — Minerales: Cuarzo y feldespato. Hectáreas: 100. — Términos y provincia: Collado Villalba, Hoyo de Manzanares y Galapagar (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 26 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas (Firmado).

(G. C.—1.201)

ANUNCIO SOBRE EXPROPIACION

Por "Hispano Suiza de Cementos, Sociedad Anónima", explotadora de una cantera de caliza margosa en el término de Los Santos de la Humosa (Madrid), que suministra la materia prima a su fábrica de cemento artificial portland, ubicada en Meco (Madrid), ha sido solicitada a través de esta Sección de Minas de la Delegación del Ministerio de Industria en Madrid la expropiación forzosa, con carácter de urgencia, de las fincas que a continuación se detallan, sitas todas ellas en el término de Los Santos de la Humosa y en los polígonos 4 y 2 del Catastro de Rústica del citado término:

Propietario. — Parcelas. — Superficie: Areas y centiáreas

Florentino Alonso Murga. — 50. — 61. — 60.
Luis y A. Hernández Ferrero. — 52. 10. — 40.
Rafaela del Olmo Gismero. — 56. — 29.
Rafaela del Olmo Gismero. — 61. — 7. — 40.
Amparo González Pérez. — 235. — 14. — 60.
Florentino Alonso Murga. — 236. — 14.
Florentino Alonso Murga. — 238. — 5. — 60.
Felisa Sanz Martínez. — 805. — 1. — 20.
Florentino Alonso Murga. — 806. — 28. — 60.

El presente anuncio completa la relación de parcelas afectadas por la expropiación publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid de 18 de enero de 1969.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa vigente, se abre un período de información pública para que en el plazo de quince días, las personas que se crean interesadas, puedan presentar por escrito ante este Organismo, Juan de Mena, núm. 10, Madrid, las alegaciones que estime oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubiesen podido cometer al relacionar los bienes afectados por la ocupación de los terrenos con carácter de urgencia.

Madrid, 25 de febrero de 1969. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—1.202) (I.—2.869)

Delegaciones Provinciales

MADRID

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DIRECTOS

Las empresas que a continuación se relacionan no presentaron en el plazo señalado por el artículo 72 del Texto Refundi-

do de la ley de Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3359/1967 de 23 de diciembre, la documentación exigida por el artículo 71-b) del mismo Texto Legal, con referencia al ejercicio de 1967, por lo que esta Administración de Tributos Director dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73-2 del mismo texto, ha practicado con el carácter de ingreso a cuenta, la liquidación con imposición de multa que se detalla por falta de presentación de la declaración, conforme con lo que establece la Regla 55 de la Instrucción de 13 de mayo de 1958 y en relación con los artículos 121 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y 78-a) y 83-a) de la ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

Se advierte que las cantidades señaladas deberán ingresarse en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al recibo de la presente, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo realizado se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra las liquidaciones puede interponer recurso de reposición ante esta oficina en el plazo de ocho días, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince días; si bien tales recursos no suspende la ejecución del acuerdo de liquidación con el ingreso de su importe.

SOCIEDAD. — DOMICILIO. — LIQUIDACION

Uribasterra Emaldi y Cía.—Antillón.— 6.800.—15.000 pesetas.
Comercial de Ingeniería, S. A.—Alberto Aguilera, 17.—6.642.—15.000 pesetas.
Construcciones y Edificaciones.—Ruiz de Alarcón, 11.—6.646.—15.000 pesetas.
Iniesta y Corral, S. L.—José Antonio, 7. 6.636.—15.000 pesetas.
Textil del Duero, S. A.—Almirante, 1.— 6.635.—15.000 pesetas.
Beniars, S. A.—Desengaño, 12.—6.632. 4.000 pesetas.
Progresos Técnicos, S. A. — Mercenados, 36.—6.609.—15.000 pesetas.
Los Nogales, S. A. — Guadarrama.— 7.049.—15.000 pesetas.
Forrajeras de Secano, S. A.—Boadilla del Monte.—7.067.—15.000 pesetas.
Laborum.—San Bernardo, 17.—7.106.— 15.000 pesetas.
Motos y Entrenamientos y Recambios. Ferraz, 77.—7.146.—15.000 pesetas.
Gayo Films, S. A.—Zorrilla, 8.—7.149. 15.000 pesetas.
Club Villén, S. A.—San Bernardo, 5.— 7.150.—15.000 pesetas.
Ganagra, S. A.—Carrera San Jerónimo, número 15.—7.151.—10.000 pesetas.
Excavital, S. A.—Velázquez, 61.—7.156. 15.000 pesetas.
Construcciones, Obras y Contratas, Sociedad Anónima.—Núñez de Balboa, 32. 7.160.—2.000 pesetas.
Lújer, S. A.—Recoletos, 13.—7.163.— 15.000 pesetas.
Sub-Atlántica, S. A.—Zorrilla, 19. — 7.170.—15.000 pesetas.
Agris, S. A.—Canillas, 66.—7.171. — 90.000 pesetas.
Inmuebles Protegidos, S. A.—Encinar, número 14.—7.174.—451.600 pesetas.
Preparaciones Mecánicas del Carbón, Sociedad Anónima.—Héroes del 10 de Agosto, 3.—7.184.—3.000 pesetas.
Suministros y Maquinaria, S. A.—Juan Bravo, 25.—7.185.—15.000 pesetas.
Secarpe, S. A.—Avenida de los Toreros, número 22.—7.199.—15.000 pesetas.
Zumos Florida, S. L.—López de Hoyos, número 69.—7.204.—72.744 pesetas.
Tejidos Lianas Alonso Salvoni.—Ayala, número 10.—7.209.—15.000 pesetas.
Herederos de D. Julio Gregorio Díaz Simón, C. B.—Academia, 8.—7.214.—36.000 pesetas.
Constructora Inmobiliaria Artego, S. A. Claudio Coello, 69. — 7.216. — 1.000 pesetas.
Agro Málaga, S. A.—Hermosilla, 117.— 7.218.—15.000 pesetas.
Unión Cerámica Española, S. A.—Galileo, 80.—7.222.—25.500 pesetas.
Huecar, S. A.—Medellín, 7.—7.224.— 15.000 pesetas.
Comercio Exterior Agrario.—José Antonio, 8 (Torrejón).—7.227.—37.500 pesetas.
Zguiker Española, S. A.—Cea Bermúdez, 25.—7.233.—15.000 pesetas.

Campo y Ciudad, S. A.—Paz, 11. — 7.240.—15.000 pesetas.
Plásticos Andaluz, S. A.—Erasco, 52.— 7.256.—15.000 pesetas.
Parquets Suizo Ibérico, S. A. —Velázquez, 41.—7.257.—15.000 pesetas.
Fumigaciones Químicas, S. A.—Mártires Concepcionistas, 17.—7.262. — 4.000 pesetas.
Uniserv, S. A.—Menéndez Pelayo, 11.— 7.264.—15.000 pesetas.
Frío Peninsular, S. A.—José Antonio, número 88.—7.265.—15.000 pesetas.
Cía. Minero Española Oxidos de hierro, Sociedad Anónima.—Alcalá, 45. — 7.266. 15.000 pesetas.
Alcoceba, S. A.—Alcalá, 24.—7.269.— 15.000 pesetas.
Nova, S. A. — Valverde, 6.—7.270.— 15.000 pesetas.
Comercial Importaciones y Exportaciones, S. A.—Atocha, 100.—7.272.—15.000 pesetas.
Central de Hierros y Aceros, S. A.— Toledo, 9.—7.273.—15.000 pesetas.
Fabricaciones Españolas, S. A.—Zurbano, 67.—7.274.—15.000 pesetas.
Cerámica de Valladares, S. A.—Avenida José Antonio, 3.—7.275.—15.000 pesetas.
Construcciones Industriales y Comerciales, S. A.—Jesús del Valle, 22.—7.277. 15.000 pesetas.
Sociedad Corretajes Internacionales, Sociedad Anónima.—Avenida Generalísimo, número 35.—7.200.—15.000 pesetas.
Royes, S. A.—Antonio Acuña, 21. — 7.202.—15.000 pesetas.
Aprovechamiento y Recuperaciones Industriales, S. A.—Viriato, 50.—7.284. — 15.000 pesetas.
Metalúrgica Maga, S. A.—Maldonado, número 61.—7.285.—6.000 pesetas.
Fabricación Esp. Máquinas Oficina, Sociedad Limitada.—Sagasta, 27.—7.288.— 15.000 pesetas.
Exclusivas Intercontinentales de Comercio.—José Antonio, 66.—7.291. — 15.000 pesetas.
Distribuidora Esp. Productos Varios, Sociedad Limitada.—General Pardiñas, 48. 7.292.—2.000 pesetas.
Néfer, S. A. — Libreros, 4.—7.296.— 15.000 pesetas.
Kratos Española, S. L.—Francisco Abril, número 8.—7.298.—2.000 pesetas.
Hispanoteles, S. A.—Virgen de la Fuencisla.—7.301.—15.000 pesetas.
Asor, S. A.—Avenida José Antonio, 68. 7.308.—2.000 pesetas.
Panomerc, S. L.—Alcalá, 127.—7.309. 15.000 pesetas.
Ebano, S. L.—Santa Cruz de Marcenado, 5.—7.312.—15.000 pesetas.
Constructora Isema.—Juan de Mena, 23. 7.313.—15.000 pesetas.
Albufera, S. A.—Los Madrazos, 18.— 7.314.—15.000 pesetas.
Sierranueva, S. A.—Avenida Generalísimo, 35.—7.317.—15.000 pesetas.
Productos Bioquímicos y Catalizadores, Sociedad Anónima.—Perpetua Díaz, 16.— 7.319.—15.000 pesetas.
Algodonera de Jaén, S. A.—Lagasca, 70. 7.325.—15.000 pesetas.
Alvasán, S. A.—Alberto Aguilera, 60. 7.332.—4.000 pesetas.
Barcaiztegui, S. A.—General Cabrera, 1. 7.334.—15.000 pesetas.
Distribuidora Mercantil, S. A.—Goya, números 5 y 7.—7.335.—15.000 pesetas.
Sdad. Castellana Mercantil e Industrial, Sociedad Limitada.—Plaza General Vara del Rey, 5.—7.344.—15.000 pesetas.
Hispaner, S. L.—Alcalá, 30.—7.345.— 15.000 pesetas.
Central de Comercio e Industria.—Calvo Sotelo, 16.—7.351.—15.000 pesetas.
Inter Lagar Films. — Cedaceros, 6.— 7.355.—10.000 pesetas.
Agroquímica Andaluza, S. A.—Velázquez, 3.—7.358.—61.419 pesetas.
G. Bardeau y Cía.—Alfonso XII, 34.— 7.367.—15.000 pesetas.
Inmobiliaria el Batán, S. L.—Carretas, número 14.—7.368.—15.000 pesetas.
Distribuidora de Especialidades Farmacéuticas, S. A.—Martínez Izquierdo, 47.— 7.369.—2.000 pesetas.
Comercial Mediterráneo Española. — Hermanos Bécquer, 6.—7.381.—15.000 pesetas.
Edificaciones y Mejoras, S. A.—Carrera San Jerónimo, 36.—7.382.—15.000 pesetas.

Hispanofón, S. A.—Víctor Pradera, 65. 7.383.—15.000 pesetas.
Talleres Espejo, S. A.—Avenida Generalísimo, 6.—7.388.—15.000 pesetas.
Construcciones Goca, S. A.—Alcalá, número 187.—7.389.—15.000 pesetas.
Pastor Zabalia, S. A.—Pedro Tozano, número 10.—7.390.—15.000 pesetas.
Fomento e Intercambio Comercial Hispano Oriental, S. A.—Ferraz, 82.—7.391. 15.000 pesetas.
Manufacturas Textiles Juan P. Blanch, Sociedad Anónima.—María de Molina, 8. 7.392.—15.000 pesetas.
Sondeos y Estudios de Aguas Subterráneas, S. L. — Monteleón, 6. — 7.393.— 15.000 pesetas.
Cía. de Investigación Submarina.—Villanueva, 13.—7.394.—15.000 pesetas.
Ectrimica Textil, S. A.—Saco, 18.— 7.396.—15.000 pesetas.
Comercial Ibérica de Alimentación, Sociedad Anónima.—Paseo de los Olivos, 89. 7.397.—15.000 pesetas.
Zuzimer, S. A.—Zurbano, 92.—7.402. 15.000 pesetas.
Electro Química Ibérica, S. A.—Zurbano, 74.—7.404.—15.000 pesetas.
Luher Confecciones Textiles.—Anastasio Herrero, 9.—7.405.—15.000 pesetas.
Samac, S. L.—Serrano, 77.—7.407. — 15.000 pesetas.
Kaya, S. L.—Lago Constanza, 55. — 7.408.—12.000 pesetas.
Cafarman, S. L. — Nieremberg, 12.— 7.409.—2.000 pesetas.
Constructora Electro Hidráulica.—Balbina Valverde, 21.—7.411.—15.000 pesetas.
Materiales Murcia, S. L.—Doctor Esquerdo, 117.—7.414.—15.000 pesetas.
Productora de Kenaf, S. A.—Claudio Coello, 32.—7.416.—2.000 pesetas.
Ibérica de Exportaciones, S. A.—Francisco Rojas, 5.—7.418.—70.400 pesetas.
San Francisco del Monte, S. A.—Amaniel, 29.—7.419.—15.000 pesetas.
Clin, S. A.—Embajadores, 254.—7.422. 15.000 pesetas.
Industrial Cerámica del Centro de España, S. A.—Paseo Delicias, 32.—7.426. — 15.000 pesetas.
Balo, S. A.—Paseo de la Habana, 170. 7.428.—15.000 pesetas.
Inferán, S. L.—Paseo Castellana, 76. — 7.429.—15.000 pesetas.
Intercambios Exteriores, S. A.—General Pardiñas, 48.—7.424.—15.000 pesetas.
Latino Márez, S. A.—Alcalá, 32.—7.430. 90.000 pesetas.
Química de Halógenos, S. A.—Ferraz, número 29.—7.433.—15.000 pesetas.
Foc, S. L.—Alcalá, 32.—7.434.—15.000 pesetas.
El Exportador Español, S. A.—Ayala, número 10.—7.438.—15.000 pesetas.
Pieralisi Española, S. A.—Avenida de los Toreros, 53.—7.432.—2.000 pesetas.
Cía. Ibérica de Urbanización.—Doctor Esquerdo, 5.—7.439.—15.000 pesetas.
Talleres Amep, S. A.—Dolores Barranco, 49.—7.443.—15.000 pesetas.
Neoperfil, S. A.—Alcalá, 30.—7.445.— 15.000 pesetas.
Supermercados Españoles, S. A.—Avenida José Antonio, 70.—7.446.—15.000 pesetas.
Minas Andaluzas, S. A.—Edificio España, planta 17.—7.448.—15.000 pesetas.
Gemex, S. A.—Carretas, 14.—7.449.— 15.000 pesetas.
Tasegón Manufacturas del Caucho.— Sauce, 3.—7.450.—15.000 pesetas.
Inmobiliaria Roiz, S. A.—General Mola, número 90.—7.454.—1.352.524 pesetas.
Espel Española, S. A.—Sagasta, 23.— 7.455.—15.000 pesetas.
Textil Sanitaria Madrileña, S. A.—Ayala, 36.—7.456.—1.000 pesetas.
United Dairy Equipment y Cía.—Carlos Maurrás, 5.—7.458.—15.000 pesetas.
Laboratorios Labyak, S. L. — Virgen de Nuria, 13.—7.459.—15.000 pesetas.
Cerámicas Reunidas, S. A.—Granada número 33.—7.462.—15.000 pesetas.
Ferromontan, S. A.—Avenida José Antonio, 88.—7.465.—15.000 pesetas.
Auca, S. A.—Avenida Generalísimo, 47. 7.466.—15.000 pesetas.
Balboa Agency, S. L.—General Orá número 38.—7.467.—15.000 pesetas.
Zimebla Films, S. L.—Ayala, 83.—7.47 15.000 pesetas.
Técnica y Trabajo, S. L.—Alcalde Sáiz de Baranda, 17.—7.471.—15.000 pesetas.

Gaor, S. A.—Doctor Esquerdo, 16.—472.—15.000 pesetas.
 Especialidades Industriales, S. L.—Co-giata, 18.—7.473.—10.000 pesetas.
 Dédalo Films, S. A.—Núñez de Balboa, número 46.—7.482.—15.000 pesetas.
 Naransol Distribuidora, S. A.—Doña Berenguela, 1.—7.483.—15.000 pesetas.
 Sdad. Europea de Proyectos y Técnicas de Construcciones, S. A.—Avenida de la Habana, 48.—7.485.—1.000 pesetas.
 Esteban y Bartolomé Industrias de la Madera, S. A.—Embajadores, 169-171.—7.487.—15.000 pesetas.
 Sistemas Gráficos, S. A.—O'Donnell, 8. 7.409.—15.000 pesetas.
 Cia. Minera de Covadonga, S. A.—Covarrubias, 28.—7.490.—15.000 pesetas.
 Byron, S. A.—Génova, 11.—7.491.—15.000 pesetas.
 Morán, S. A.—Glorieta Embajadores, 3. 7.492.—2.000 pesetas.
 Construcciones Estelles, S. A.—Bravo Murillo, 15.—7.493.—1.000 pesetas.
 Gestión y Comercio, S. L.—Príncipe, 14. 7.505.—15.000 pesetas.
 Constructora Roca, S. A.—María de Molina, 2.—7.508.—15.000 pesetas.
 Producciones Cinematográficas Intersa, Sociedad Anónima.—Gaztambide, 54.—7.512.—15.000 pesetas.
 Mercantil Urbis, S. A.—Goya, 12.—7.513.—15.000 pesetas.
 Sdad. Española Mercaderías y Transacciones, S. A.—Las Rozas.—7.514.—15.000 pesetas.
 Organizaciones y Viviendas, S. A.—Vallehermoso, 32.—7.517.—15.000 pesetas.
 Pastrana, S. A.—Núñez de Balboa, 53. 7.520.—15.000 pesetas.
 Cia. A. Señalizaciones Luminosas.—Alfonso XII, 34.—7.523.—15.000 pesetas.
 Almacenes Químicos, S. A.—Cruces, 19 (Aranjuez).—7.525.—15.000 pesetas.
 Pavimentos de Madera, S. A.—Recoletos, 19.—7.530.—48.600 pesetas.
 Equipamientos Turísticos y Hoteles Puerto Santa María, S. A.—Antonio Maura, 7.—7.534.—15.000 pesetas.
 Encofrados Metálicos Españoles, S. A. Juan Bravo, 17.—7.548.—15.000 pesetas.
 Construcciones Tajo, S. A.—Joaquín María López, 70.—7.550.—15.000 pesetas.
 Transformaciones Urbanas, S. A.—Vicente Muzas, 7.—7.553.—15.000 pesetas.
 Lucas y Muñoz, S. A.—San Crispín, 2. 7.557.—15.000 pesetas.
 Industrial Metalúrgica Europea.—Carretera del Pardo, 37.—7.559.—15.000 pesetas.
 Explotaciones Petrolíferas del Sahara, Sociedad Anónima.—C. San Jerónimo, 36. 7.560.—1.000 pesetas.
 Sdad. Gral. Comercio Reunido, S. A.—Calvo Sotelo, 29.—7.601.—15.000 pesetas.
 Supromun, S. L.—General Sanjurjo, 55. 7.620.—2.000 pesetas.
 Andrew McDonald Spain, S. A.—C. San Jerónimo, 36.—7.625.—15.000 pesetas.
 Ganaderías y Mercados, S. A.—Alcalá, número 114.—7.631.—15.000 pesetas.
 Construcciones Algor, S. A.—Juan Bravo, 18.—7.635.—4.000 pesetas.
 Cadema Migros, S. A.—Puerta del Sol, número 5.—7.638.—15.000 pesetas.
 Shanzlin Hispania, S. A.—Plaza de las Cortes, 7.—7.641.—15.000 pesetas.
 Industrias Capilares, S. A.—Paseo de la Florida, 27.—7.644.—15.000 pesetas.
 Matritense Sanitaria, S. A.—A. Sáinz de Baranda, 60.—7.647.—15.000 pesetas.
 Manufacturas Eléctricas Española.—Tórtola, 6.—7.649.—15.000 pesetas.
 Agropecuaria Guadarrama, S. A.—Villaviciosa de Odón.—7.652.—15.000 pesetas.
 Boville y Melgarejo, S. L.—General Perón, 54.—7.661.—15.000 pesetas.
 Predios Rústicos y Urbanos, S. A.—Hermosilla, 34.—7.662.—15.000 pesetas.
 Cia. Auxiliar Industrial y Comercial de Organización Administración.—Recoletos, número 13.—7.664.—15.000 pesetas.
 Realizaciones Financieras, S. A.—Andrés Mellado, 10.—7.668.—15.000 pesetas.
 Samar, S. A.—Jardín de San Federico, 7. 7.669.—4.000 pesetas.
 Perfumería Irlanda Arjona y Botín.—Ayala, 13.—7.670.—15.000 pesetas.
 Mariantón, S. A.—Gabriel Lobo, 5.—7.673.—1.000 pesetas.
 Cia. Gral. de Industrias Pesqueras.—Calvo Sotelo, 16.—7.675.—15.000 pesetas.
 Expámin, S. A.—Carretera Coruña, 30. (Torrelodones).—7.679.—15.000 pesetas.
 Sdad. Internacional de Alimentación

Científica, S. A.—Velázquez, 101.—7.680. 15.000 pesetas.
 Obras y Arquitecturas, S. A.—Galileo, número 65.—7.683.—15.000 pesetas.
 Productos Industriales y Maquinaria.—Vallehermoso, 18.—7.688.—2.000 pesetas.
 Conquer, S. A.—Joaquín García Morato, 36.—7.693.—15.000 pesetas.
 Cuba, S. C.—Marqués de Casa Riera, 4. 7.697.—15.000 pesetas.
 General de Comercio Internacional.—Ayala, 10.—7.698.—15.000 pesetas.
 Construcciones Maro, S. L.—Avenida América, 27.—7.700.—15.000 pesetas.
 Silca, S. A.—Alberto Aguilera, 10.—7.701.—15.000 pesetas.
 Penibética Minera, S. A.—Covarrubias, número 28.—7.704.—2.000 pesetas.
 T. V. T. S. A.—Lanuz, 25.—7.705.—15.000 pesetas.
 Norca Española, S. A.—Sancho Dávila, número 25.—7.709.—15.000 pesetas.
 Cumbre de Sta. María del Sol, S. A.—Alcobendas.—7.710.—15.000 pesetas.
 Ediciones de Historia, Geografía y Arte, Sociedad Limitada.—Pantoja, 20.—7.724. 15.000 pesetas.
 Inberinfex, S. A.—Plaza Cristo Rey, 4. 7.726.—15.000 pesetas.
 Nal. Importadores y Exportadores.—Ibiza, 33.—7.727.—15.000 pesetas.
 Mateos Hermanos y Sánchez Guerrero. Azcona, 36.—7.729.—15.000 pesetas.
 Abrestopray Ibérica, S. A.—María Díaz de Haro, 12 (Bilbao).—7.730.—46.000 pe-setas.
 Auto Transportes Industriales Refrigera-dos, S. A.—Gaztambide, 75.—7.748.—15.000 pesetas.
 A. Nacoy Gilanova, S. L.—Juan Bravo, número 17.—7.750.—15.000 pesetas.
 Publicaciones Ibero-Americanas, S. L.—Claudio Coello, 3.—7.752.—15.000 pe-setas.
 Industrial Aguilera, S. A.—Lagasca, 13. 7.754.—15.000 pesetas.
 Guaven, S. L.—Toledo, 85.—7.758.—15.000 pesetas.
 Panocean, S. A.—Marqués de Cubas, 10. 7.761.—2.000 pesetas.
 Sdad. Urbana Agrícola y Ganadería.—Le-ganitos, 39.—7.768.—15.000 pesetas.
 Financiamientos Generales, S. A.—Juan Bravo, 25.—7.770.—15.000 pesetas.
 Epoca Films, S. A.—Jacometrezo, 4 y 6. 7.771.—15.000 pesetas.
 Construcciones Hispano Metálicas.—Sánchez Pacheco, 59.—7.772.—4.000 pe-setas.
 Linten y Cia., S. A.—Eugenio Salazar, número 54.—7.773.—15.000 pesetas.
 Berguiris Internacionales, S. L.—Carre-tas, 14.—7.783.—15.000 pesetas.
 Nicolás Alberte, S. L.—Paseo de la Flo-rida, 63.—7.796.—15.000 pesetas.
 Car, S. L.—Ferrer del Río, 5.—7.801. 14.000 pesetas.
 Talleres Ochoa, S. L.—Oso, 10.—7.802. 15.000 pesetas.
 Consejeros Independientes de Organiza-ción y Relaciones Empresariales.—General Mola, 270.—7.808.—15.000 pesetas.
 S. A. R. A. N. A., S. A.—Hermosilla, 6. 7.814.—15.000 pesetas.
 Comercial Española de Radio Electrici-dad y Sanidad.—Carretas, 14.—7.825.—15.000 pesetas.
 Inversiones Territoriales, S. A.—Hila-rión Esclava, 67.—7.827.—15.000 pesetas.
 Galaxia, S. A.—Avenida General Perón, número 54.—7.828.—15.000 pesetas.
 Cia. Internacional de Inversiones.—Re-coletos, 19.—7.829.—2.000 pesetas.
 Pinturas y Papeles, S. A.—Jorge Juan, número 14.—7.830.—15.000 pesetas.
 Tabarca Island, S. A.—Serrano, 77.—7.835.—15.000 pesetas.
 Publicidad Duplex, S. A.—Antonio Maura, 20.—7.838.—15.000 pesetas.
 Construcciones Esparteros, S. L.—Es-parteros, 11.—7.843.—15.000 pesetas.
 Intervanes, S. A.—Jorge Juan, 28.—7.844.—15.000 pesetas.
 Cubiertas Industriales y Construcciones, Sociedad Anónima.—Guzmán el Bueno, 2. 7.849.—15.000 pesetas.
 Naviera Oscar, S. A.—Marqués de Za-fra, 27.—7.854.—15.000 pesetas.
 Libros, Revistas y Ediciones, S. A.—Benito de Castro, 10.—7.856.—15.000 pe-setas.
 Asociación de Industrias Metalúrgicas, Sociedad Anónima.—Ferraz, 44.—7.861. 15.000 pesetas.

Avícola Blic, S. A.—Benito Gutiérrez, número 37.—7.864.—2.000 pesetas.
 Plamer, S. A.—Castelló, 95.—7.866.—15.000 pesetas.
 Productos Químicos Risalti, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 12.—7.869.—15.000 pesetas.
 Hotelera General, S. A.—Serrano, 230. 7.870.—15.000 pesetas.
 Internacional de Comercio Bausan.—Naciones, 14.—7.871.—15.000 pesetas.
 Lyde, S. L.—Mauro, 4.—7.872.—15.000 pesetas.
 Inversora Comercial Gasmón, S. A.—Alcalá, 20.—7.873.—15.000 pesetas.
 Masimsa, S. A.—García Luna, 29.—7.874.—15.000 pesetas.
 Obras y Canales, S. A.—Marqués de Valdeiglesias, 5.—7.875.—15.000 pesetas.
 Distribuidores Unidos de Colchones Elástico, S. A.—Esparteros, 10.—7.876. 15.000 pesetas.
 Expotaciones e Inversiones Radiofóni-cas, S. A.—Correo, 4.—7.878.—15.000 pe-setas.
 Suministros Electrónicos Nacionales y Extranjeros, S. A.—Velázquez, 100.—7.880.—15.000 pesetas.
 Radiocinema, S. A.—Aduana, 7.—7.881.—15.000 pesetas.
 Organizaciones, S. A.—Princesa, 1.—7.882.—15.000 pesetas.
 Editorial Orelly, S. A.—José Ortega y Gasset, 42.—7.883.—15.000 pesetas.
 Asesoramiento para inversiones Extran-jeras, S. A.—Alfonso XII, 34.—7.886.—15.000 pesetas.
 Club Reyes Magos, S. A.—Reyes Ma-gos, 8.—7.887.—15.000 pesetas.
 Lignoflex Española, S. A.—Rufino Gon-zález, 31.—7.890.—15.000 pesetas.
 Icaro, S. L.—Montera, 25.—7.892.—15.000 pesetas.
 Euroolor, S. A.—Montera, 36.—7.893.—15.000 pesetas.
 Constructora Central, S. A.—Almansa, número 44.—7.894.—15.000 pesetas.
 Unión Ibérica Productora de Seguros, Sociedad Anónima.—Avenida Generalísi-mo, 40.—7.897.—15.000 pesetas.
 Onix Camor, S. A.—Alcalá, 95.—7.899. 15.000 pesetas.
 Castellana Films, S. A.—Castellana, nú-mero 100.—7.900.—15.000 pesetas.
 Productos Ike, S. A.—Paseo Pintor Ro-sales, 36.—7.901.—15.000 pesetas.
 Intercambios Iberomundiales, S. A.—Avenida de la Habana, 5.—7.902.—15.000 pesetas.
 Constructora A. C. E., S. A.—Avenida Generalísimo, 24.—7.905.—2.000 pesetas.
 Cryves, S. L.—Españoleto, 26.—7.906. 15.000 pesetas.
 Entramados Metálicos Soldados electri-ficantes, S. A.—Miguel Tuste, 25.—7.907. 15.000 pesetas.
 Anglo Automáticas, S. L.—Marqués de Cubas, 12.—7.908.—15.000 pesetas.
 Producciones Cinematográficas MD. Marujita Díaz, S. A.—Avenida Generalí-simo, 24.—7.911.—15.000 pesetas.
 Ramón Gullón y Cia., S. L.—Alfon-so XII, 36.—7.914.—15.000 pesetas.
 Cominex, S. A.—Avenida José Antonio, número 15.—7.915.—15.000 pesetas.
 Distribuidora de Aparatos Electrodo-mésticos, S. A.—Avenida Generalísimo, número 78.—7.916.—15.000 pesetas.
 Colberg, S. A.—Avenida Generalísimo, número 78.—7.917.—37.500 pesetas.
 Transportes y Contratas, S. A.—Víctor Pradera, 30.—7.918.—15.000 pesetas.
 Metalizaciones Projectadas, S. A.—Eraso, 52.—7.920.—15.000 pesetas.
 Discos Automáticos Españoles, S. A.—Doctor Esquerdo, 12.—7.921.—15.000 pe-setas.
 Electrónicos Hispal, S. L.—Paseo De-licias, 2.—7.922.—15.000 pesetas.
 Cadena de Distribución Eléctrica.—Die-go de León, 41.—7.923.—15.000 pesetas.
 Cia. Ordenadora del Mercado Español. Puerta del Sol, 5.—7.924.—15.000 pesetas.
 Ayuco, S. A.—Castelló, 84.—7.927.—2.000 pesetas.
 Estampaciones y Envases, S. L.—Gaba-ti, 2.—7.930.—15.000 pesetas.
 Aceites y Turtos, S. A.—Paseo Caste-llana, 63.—7.932.—15.000 pesetas.
 Matadero Regional de Andalucía, Huer-cal Overa, S. A.—Velázquez, 101.—7.933. 15.000 pesetas.
 Vunsa Empresa Constructora, S. L.—

Raimundo Fernández Villaverde, 57.—7.935.—5.000 pesetas.
 Gavina, S. A.—Segre, 8.—7.937.—360.955 pesetas.
 Sdad. Industrial Minera Ibérica, Socie-dad Anónima.—Edificio España.—7.943. 15.000 pesetas.
 Comaresa, S. A.—Alcántara, 42.—7.944. 15.000 pesetas.
 Fomento Agrícola e Industrial Láctea Española, S. A.—Avenida Donostiarra, 20. 7.946.—15.000 pesetas.
 Contrataciones Marítimas, S. A.—Ave-nida José Antonio, 70.—7.951.—2.000 pe-setas.
 Encofrados y Estructuras Metálicas.—General Martínez Campos, 3.—7.952.—15.000 pesetas.
 Constructora Aisei, S. L.—Avenida Do-nostiarra, 14.—7.954.—2.000 pesetas.
 Angel Frabra, S. L.—Marqués de Viana, número 67.—7.955.—15.000 pesetas. tas.
 Tusa Técnicos Reunidos, S. A.—Aveni-da Bruselas, 72.—7.957.—15.000 pesetas.
 Ibérica de Créditos Aralar, S. A.—Car-rera San Jerónimo, 16.—7.960.—6.000 pesetas.
 Productos Company, S. L.—Arregui y Arruej, 7.—7.961.—2.000 pesetas.
 Siespe, S. A.—Alcalá Galiana, 3.—7.963. 15.000 pesetas.
 Bebidas y Conservas, S. A.—Monte-león, 41.—7.964.—4.000 pesetas.
 Forestal Hispánica, S. A.—Dávila, 3.—7.967.—15.000 pesetas.
 Interunión, S. A.—Avenida José Anto-nio, 88.—7.968.—4.000 pesetas.
 Bernus, S. L.—Cristóbal Bordfú, 17.—7.974.—15.000 pesetas.
 Inmobiliaria Neipa, S. A.—Ardemans, 6. 7.975.—15.000 pesetas.
 Electropiaseo, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 111.—7.978.—15.000 pesetas.
 Middlehurst Suárez Cia. Ltda.—Julián del Cerro, 14-16.—7.982.—14.000 pesetas.
 Explotadora Costa Occidental, S. A.—Velázquez, 86.—7.984.—15.000 pesetas.
 Seismos Española, S. A.—Avenida José Antonio, 88.—7.981.—15.000 pesetas.
 Ahorro Inmobiliario, S. A.—Paseo Mar-qués de Zafra, 24.—7.989.—15.000 pese-tas.
 De Martino y Ramos, S. A.—Abel, 27. 7.990.—1.000 pesetas.
 Mediterránea de Información, S. A.—Núñez de Balboa, 60.—7.995.—15.000 pe-setas.
 Coever, S. L.—Esparteros, 11.—7.996.—15.000 pesetas.
 Productos Siderometalúrgicos de Espa-ña, S. A.—General Mola, 62.—7.997.—15.000 pesetas.
 Al-Andaluz, S. A.—Torre de Madrid.—7.998.—15.000 pesetas.
 Ofser, S. A.—Castelló, 86.—8.002.—15.000 pesetas.
 V. I. V. E. H. R. S. A.—Recaredo, 1.—8.005.—15.000 pesetas.
 Brull-Ortiz, S. L.—Paseo de San Juan de la Cruz, 1.—8.006.—1.000 pesetas.
 Tursa.—Avenida José Antonio, 88.—8.008.—14.000 pesetas.
 Establecimientos Sigg y Cia. Madrid.—Princesa, 1.—8.009.—15.000 pesetas.
 Avisol Comercial Avícola, S. A.—Pa-seo Rosales, 52.—8.010.—15.000 pesetas.
 Emulter, S. A.—Avenida José Antonio, número 88.—8.011.—48.200 pesetas.
 Fábrica de Envases Metálicos Olivía.—Princesa, 1.—8.012.—15.000 pesetas.
 Forjado y Estructura, S. A.—Alcalá, nú-mero 124.—8.013.—15.000 pesetas.
 The Fortune, SAE.—Avenida Generalí-simo, 43.—8.017.—15.000 pesetas.
 Comercial Getafe Española, S. L.—Con-de Peñalver, 4.—8.018.—1.000 pesetas.
 Atlántico Explotation Company.—Con-cha Espina, 10.—8.019.—15.000 pesetas.
 Fegat, S. L.—Fernán González.—8.020. 15.000 pesetas.
 Playa de Andalucía del Mar, S. A.—Serrano, 77.—8.022.—15.000 pesetas.
 Baroto, S. A.—Ayala, 22.—8.023.—2.000 pesetas.
 Ingago, S. A.—Paseo Calvo Sotelo, 21. 8.024.—15.000 pesetas.
 Suministros Náuticos, S. A.—Don Ra-món de la Cruz, 92.—8.025.—1.000 ptas.
 Organización de Venta de Automóviles, Sociedad Anónima.—Comandante Zurita, sin número.—8.026.—15.000 pesetas.
 Novimpex, S. A.—Glorieta Embajado-res, 7.—8.028.—15.000 pesetas.
 Promoción y Estudios Comerciales In-

dustriales, S. A.—Fortuny, 45.—8.031.—2.000 pesetas.
 Industrias KF, S. L.—Pasaje Pradillo, 5. 8.032.—15.000 pesetas.
 Comercio y Compensaciones, S. A.— José Ortega y Gasset, 42.—8.033.—4.000 pesetas.
 La Casa de la Moncloa, S. A.—López de Hoyos, 108.—8.036.—15.000 pesetas.
 Vendasa, S. A.—Alvarez de Baena, 7.—8.037.—15.000 pesetas.
 Electrodeporte, S. A.—Diego de León, número 46.—8.038.—15.000 pesetas.
 S. A. Mercantil Chocolates Vitacal.— Avenida Peña Prieta, 59.—8.039.—14.000 pesetas.
 Gasoga, S. L.—Prolongación Ponzano, sin número.—8.040.—15.000 pesetas.
 Auxiliar Cinematográfica Española.— María de Guzmán, 32.—8.041.—15.000 pesetas.
 Agudor, S. L.—Victor Pradera, 70.—8.043.—15.000 pesetas.
 Inmobiliaria Lobu, S. A.—Anunciación, número 8.—8.044.—15.000 pesetas.
 Charasse y Cía., S. A.—Avenida Generalísimo, 62.—8.045.—15.000 pesetas.
 Laboratorios Tres, S. A.—Marqués de Leganés, 7.—8.048.—15.000 pesetas.
 Navalasa, S. A.—Ayala, 22.—8.049.—15.000 pesetas.
 Ibérica ADP, S. A.—Los Madrazos, 18. 8.050.—15.000 pesetas.
 Inmobiliaria Eguia, S. A.—Castelar, 14. 8.055.—15.000 pesetas.
 Pingüino, S. A.—Velázquez, 86.—8.056. 1.000 pesetas.
 Las Dos Castillas, S. A.—Avenida Donostiarra, 20.—8.061.—15.000 pesetas.
 Atagama, S. A.—Espoz y Mina, 1.—8.064.—15.000 pesetas.
 Sola, S. A.—Espoz y Mina, 1.—8.066. 15.000 pesetas.
 Tricontinental, S. A.—Ayala, 4.—8.067. 15.000 pesetas.
 Sdad. Ibérica de Aplicaciones de la Madera, S. A.—General Sanjurjo, 20.—8.070. 14.000 pesetas.
 Deilman Española.—Edificio España, 3. 8.075.—2.000 pesetas.
 Turco, S. A.—Segre, 8.—8.076.—10.000 pesetas.
 Sdad. Industrial Calderería de Acero Inoxidable, S. A.—Princesa, 1.—8.078.—15.000 pesetas.
 Sinaf Ibérica, S. A.—Princesa, 1.—8.079. 15.000 pesetas.
 Albistegui, S. A.—Moratines, 22.—8.081.—15.000 pesetas.
 Garitacelaya, S. A.—Moratines, 22.—8.082.—15.000 pesetas.
 Planificaciones y Realizaciones Turísticas, S. A.—Paseo Delicias, 47.—8.084.—15.000 pesetas.
 Laboratorio Farmacéutico Español.— López de Hoyos, 69.—8.085.—15.000 pesetas.
 Inversiones y Finanzas Españolas.—Plaza de las Cortes, 4.—8.086.—15.000 pesetas.
 Cía. Española de Metalurgia Industrial. Villanueva, 13.—8.087.—15.000 pesetas.
 Arfn, S. L.—Paseo de la Castellana, 5. 8.089.—15.000 pesetas.
 Construcciones Gobar, S. L.—Avenida Generalísimo, 41.—8.090.—14.000 pesetas.
 Loyte, S. A.—Marqués de Monteagudo, número 13.—8.102.—15.000 pesetas.
 Omigres Distribución, S. A.—Blasco de Garay, 8.—8.109.—15.000 pesetas.
 Torres de Benidorm, S. A.—Alcalá, 42. 8.110.—15.000 pesetas.
 Promotora Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima.—Conde Peñalver, 34.—8.121.—15.000 pesetas.
 Bella, S. L.—Puerta del Sol, 5.—8.124. 15.000 pesetas.
 Industrias Básicas de España.—Avenida Generalísimo, 35.—8.128.—15.000 pesetas.
 Sdad. Trabajos del Sur, S. A.—Caballeros, 19.—8.130.—15.000 pesetas.
 Cía. Española de Proteínas Animales, Sociedad Limitada.—Brunete.—8.136.—15.000 pesetas.
 Phoenicia, S. L.—Paseo de la Estación, número 2 (Torrejón).—8.138.—15.000 pesetas.
 Mafesan, S. L.—Carmen Bruguera, 12. 8.140.—15.000 pesetas.
 Mardi, S. A.—Pascual Rodríguez, 33.—8.143.—15.000 pesetas.
 Brekamel, S. L.—Doce de Octubre, 52. 8.149.—15.000 pesetas.

Rodríguez y Nogueira, C. de B.—Ronda Segovia, 38.—8.145.—15.000 pesetas.
 Asociación Hispano Alemana de Proyectos, S. L.—Velázquez, 92.—8.150.—15.000 pesetas.
 Guma, S. L.—Pilar de Zaragoza, 100.—8.153.—15.000 pesetas.
 S. A. del Concreto.—Profesor Waksman, 8.—8.158.—44.000 pesetas.
 S. A. del Concreto.—Profesor Waksman, 8.—8.159.—15.000 pesetas.
 Exco, S. A.—Marqués de Valdeiglesias, número 3.—8.161.—15.000 pesetas.
 Ismo, S. A.—Virgen del Val, 32.—8.162.—15.000 pesetas.
 Antigua Minera La Actividad, S. A.—Peñuelas, 11.—8.166.—15.000 pesetas.
 Rubel, S. L.—Orense, 43.—8.168.—15.000 pesetas.
 Oleograsa, S. A.—Castelló, 15.—8.170. 15.000 pesetas.
 Costas y Playas, S. A.—Juan Bravo, 2. 8.172.—15.000 pesetas.
 Urbanización Balear, S. A.—Antonio Maura, 7.—8.173.—15.000 pesetas.
 Comercio Exterior Ibérico, S. A.—Hermanos Miralles, 49-51.—8.176.—15.000 pesetas.
 Taefa, S. L.—Paseo Dirección, 2.—8.177.—15.000 pesetas.
 Estre, S. A.—Doctor Esquerdo, 125.—8.178.—4.000 pesetas.
 General Brokers, S. A.—Maestro Arbós, número 8.—8.179.—15.000 pesetas.
 Raifer, S. A.—Raimundo F. Villarverde, número 45.—8.185.—15.000 pesetas.
 Actividades Industriales, S. A.—Ezequiel Solana, 20.—8.186.—15.000 pesetas.
 Casterán, S. A.—Modesto Lafuente, 45. 8.187.—15.000 pesetas.
 Inmobiliaria del Sudeste, S. A.—Fernán González, 58.—8.188.—15.000 pesetas.
 Ibérica de Operaciones Mercantiles, Sociedad Anónima.—Montera, 4.—8.189.—15.000 pesetas.
 Aplicaciones Mecánicas, Útiles y Recambios, S. A.—Hermosilla, 22.—8.191.—15.000 pesetas.
 Llinalpes, S. A.—Francisco Santos, 13. 8.192.—15.000 pesetas.
 Faure y Cía., S. A.—Diego de León, 54. 8.193.—15.000 pesetas.
 Inversiones Hispano Suizas.—Serrano, número 77.—8.196.—15.000 pesetas.
 Fomento Ibérico del Confort.—Avenida de los Toreros, 16.—8.197.—15.000 pesetas.
 Neco, S. A.—Claudio Coello, 76.—8.200.—15.000 pesetas.
 Emerite Española, S. A.—Serrano, 134. 8.201.—15.000 pesetas.
 Playa de Mojazar, S. A.—Marqués de Santillana, 4.—8.203.—15.000 pesetas.
 Terridustrial, S. A.—Alcalá, 70.—8.204. 15.000 pesetas.
 Producciones Españolas Cinematográficas, S. A.—Princesa, 1.—8.206.—15.000 pesetas.
 Transportes Aitor, S. A.—Maestro Arbós, 3.—8.208.—2.000 pesetas.
 Mar, Campo y Urbanismo, S. A.—Segre, 8.—8.211.—15.000 pesetas.
 S. A. de Motores Rotativos.—Paseo Delicias, 65.—8.213.—15.000 pesetas.
 Garcitorre, S. A.—Siro Muela, 18.—8.220.—15.000 pesetas.
 Gastañaca, S. L.—Paseo de los Pontones, 33.—8.225.—15.000 pesetas.
 Podeysa, S. A.—Desengaño, 12.—8.227. 15.000 pesetas.
 Exportaciones, Importaciones y Representaciones, S. A.—Avenida José Antonio, número 66.—8.228.—15.000 pesetas.
 C. A. Y. R. E. S. A.—Avenida de la Habana, 86.—8.230.—15.000 pesetas.
 Asesores Técnicos Publicitarios, S. A.—Princesa, 1.—8.232.—15.000 pesetas.
 Toerras Mecanizadas.—General Mola, número 62.—8.233.—15.000 pesetas.
 Burital, S. A.—Avenida José Antonio, número 86.—8.235.—15.000 pesetas.
 Kalbrik, S. A.—Avenida José Antonio, número 88.—8.236.—15.000 pesetas.
 Inmobiliaria Sucru, S. A.—Avenida José Antonio, 82.—8.238.—15.000 pesetas.
 Revar, S. A.—Avenida José Antonio, número 88.—8.240.—15.000 pesetas.
 Ruben's Argentina.—Alcalá, 32.—8.241. 15.000 pesetas.
 Producciones Internacionales.—Cadarso, 6.—8.247.—15.000 pesetas.
 Cinematográficas Asociadas Stocka Limitada.—Zurbano, 56.—8.226.—22.871 pesetas.

Diasonda, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 20.—8.341.—2.000 pesetas.
 Prensa Europea, S. A.—Españoleto, 13. 8.344.—15.000 pesetas.
 Ice Oax, S. A.—Gutierrez de Cetina, 24. 8.345.—15.000 pesetas.
 Sifonil, S. A.—Batalla de Belchite, 21. 8.348.—15.000 pesetas.
 Universal de Industrial, S. A.—R. Fernández Villaverde, 49.—8.349.—2.000 pesetas.
 Cristales Sol, S. L.—Carretas, 14.—8.350.—4.000 pesetas.
 Central de Obras, Financiaciones y Servicios, S. A.—General Pardiñas, 114.—8.352.—15.000 pesetas.
 Tradoil, S. A.—Avenida Generalísimo, número 30.—8.357.—15.000 pesetas.
 Endrinales, S. A.—Paseo Marqués de Zafra, 11.—8.360.—33.890 pesetas.
 Cosmos Inversora, S. A.—Avenida Generalísimo, 35.—8.362.—15.000 pesetas.
 Ediciones Mas, S. L.—Alcalde Sáinz de Baranda, 17.—8.363.—2.000 pesetas.
 Manipulados, S. L.—Argés, 23.—8.364. 1.000 pesetas.
 Control de Créditos Comerciales, S. L.—Fuente del Berro, 1.—8.367.—15.000 pesetas.
 Edificaciones Vialsa, S. A.—Castelló, número 30.—8.368.—15.000 pesetas.
 Transportes del Desierto, S. A.—Marqués de Riscal, 11.—8.371.—15.000 pesetas.
 Roeder, S. L.—Paseo Extremadura, 22. 8.375.—15.000 pesetas.
 Instalaciones Frigoríficas.—Maestro Alonso, 5.—8.376.—8.000 pesetas.
 Poseidón, S. A.—Marqués de Valdeiglesias, 3.—8.380.—4.000 pesetas.
 Nuevas Confecciones, S. L.—Alonso Castrillo, 6.—8.387.—15.000 pesetas.
 Confecciones Artesanas, S. L.—Francisco Medrano, 5.—8.388.—15.000 pesetas.
 Canofer, S. L.—Paseo Pontones, 33.—8.389.—15.000 pesetas.
 Fussaodo, S. A.—Avenida José Antonio, 88.—8.390.—2.000 pesetas.
 Inversiones Turísticas, S. A.—Paseo Pintor Rosales, 36.—8.396.—15.000 pesetas.
 Viviendas Económicas Rurales.—Carretas, 14.—8.397.—4.000 pesetas.
 Irubat, S. L.—Pez, 11.—8.398.—15.000 pesetas.
 Joc, S. A.—Carrera San Jerónimo, 44. 8.399.—15.000 pesetas.
 Leo Films, S. L.—Rafael Salgado, 9.—8.400.—1.000 pesetas.
 Films Española Coop.—Plaza Mostenses, 7.—9.416.—15.000 pesetas.
 Industrias Rumbo, S. L.—Ardemans, 38. 8.467.—4.000 pesetas.
 Ojinaga y Cía., S. A.—Alcalá, 95.—8.470.—15.000 pesetas.
 Harmor, S. L.—Núñez de Balboa, 30.—8.469.—8.000 pesetas.
 Zadel, S. A.—Avenida General Perón, número 10.—8.472.—2.000 pesetas.
 Duty Free, S. A.—Núñez de Balboa, 39. 8.475.—15.000 pesetas.
 Comercial de Señalizaciones Automáticas, S. A.—A. Sáinz de Baranda, 40.—8.490.—15.000 pesetas.
 Blan, S. L.—Lagasca, 8.—8.491.—2.000 pesetas.
 Industrias Químicas y Mineras.—Serrano, 230.—8.494.—15.000 pesetas.
 Seig Magdalena, S. A.—Viveros, 1.—8.509.—10.000 pesetas.
 Cafés Osborne.—Ardemans, 81.—8.510. 15.000 pesetas.
 Sistemas E., S. A.—Gaztambide, 6.—8.513.—1.000 pesetas.
 Financiera Reguladora de Importaciones de Carne, S. A.—Los Madrazos, 18.—8.514.—15.000 pesetas.
 Madrid Europa, S. A.—Paseo Jesuitas, número 1.—8.542.—15.000 pesetas.
 Ibérica de Inversiones, S. A.—General Perón, 10.—8.661.—15.000 pesetas.
 Transportes Aéreos y Superficie Españoles, S. A.—General Mola, 45.—8.644.—15.000 pesetas.
 Construcciones Metálicas Técnicas, Sociedad Anónima.—Marqués de Urquijo, número 22.—8.644.—15.000 pesetas.
 Ermar, S. A.—Princesa, 1.—8.645.—15.000 pesetas.
 Sykes Española, S. A.—General Mola, número 75.—8.648.—10.000 pesetas.
 Transportes Especiales y Frigoríficos, Sociedad Anónima.—Altamirano, 30.—8.647.—2.000 pesetas.

Rolisán, S. A.—Uceda, 72.—8.649.—15.000 pesetas.
 Unidisa, S. A.—O'Donnell, 3.—8.653.—15.000 pesetas.
 Concar, S. A.—Alcalá, 198.—8.664.—1.000 pesetas.
 Garcón, S. A.—Alcalá, 198.—8.665.—1.000 pesetas.
 Propulsora Cementaria Irazusta.—Avenida Felipe II, 2.—8.666.—3.000 pesetas.
 Financiera Cacerón, S. A.—Princesa, número 22.—8.667.—15.000 pesetas.
 Decoración, Construcción y Reforma, Sociedad Anónima.—Ayala, 156.—8.669. 15.000 pesetas.
 Produgas, S. A.—Modesto Lafuente, 28. 8.670.—15.000 pesetas.
 Distribuidora de Pescados y Mariscos, Sociedad Limitada.—Ercilla, 17.—8.680. 15.000 pesetas.
 Muñoz Celemin, S. L.—Padilla, 45.—8.682.—188.015 pesetas.
 Cía. Auxiliar de Seguros Marítimos, Sociedad Limitada.—Jorge Juan, 64.—8.683. 15.000 pesetas.
 Alardos, S. L.—General Sanjurjo, 52.—8.684.—2.000 pesetas.
 Industrias Lácteas Extremeñas.—Serrano, 93.—8.687.—15.000 pesetas.
 Estados Artes Gráficas, S. A.—Evaristo San Miguel, 8.—8.692.—15.000 pesetas.
 Operaciones Inmobiliarias, S. A.—Ferraz, 30.—8.654.—3.000 pesetas.
 Unión Comercial Española de Ahorro, Sociedad Anónima.—Narváez, 12.—8.696. 15.000 pesetas.
 Rodamientos KD, S. A.—Canillas, 98. 8.697.—15.000 pesetas.
 Agrícola Crtesilla, S. A.—Atocha, 107. 8.698.—15.000 pesetas.
 Fincine, S. A.—Paseo Onésimo Redondo, 18.—8.724.—15.000 pesetas.
 Ditedis Distribución Ibérica Centro, Sociedad Anónima.—Ferraz, 22.—8.763.—2.000 pesetas.
 Motor Auto Company, S. A.—Jaime el Conquistador, 19.—8.768.—2.000 pesetas.
 Comercial Victoriano Mínguez, S. A.—Avenida Donostiarra, 26.—8.779.—15.000 pesetas.
 Inmobiliaria Mingorance, S. A.—Benigno Soto, 8.—8.781.—15.000 pesetas.
 Financiera Donet, S. A.—Altamirano, número 37.—8.785.—15.000 pesetas.
 Promoción y Fomento de Inversiones, Sociedad Anónima.—Avenida María, 46. 8.786.—15.000 pesetas.
 Almerisol, S. A.—García de Paredes, 3. 8.791.—15.000 pesetas.
 Hotelera del Aaium, S. A.—Antonia Mercé, 8.—8.792.—15.000 pesetas.
 S. A. para Instalaciones Industriales de gas.—Ferraz, 75.—8.793.—3.000 pesetas.
 Envases Especiales Garantizados.—Santa Cruz Mercenado, 6.—8.794.—15.000 pesetas.
 Empresa Industrial de Prefabricados, Sociedad Anónima.—Avenida Generalísimo, número 30.—8.800.—15.000 pesetas.
 Comercial de Exclusivas Industriales.—San Bernardino, 8.—8.801.—2.000 pesetas.
 Mizpah Films, S. A.—Alfonso R. Santamaría, 18.—8.804.—15.000 pesetas.
 Auto-Europe Internacional, S. A.—Serrano, 27.—8.808.—15.000 pesetas.
 Fábrica de Embutidos Puskas.—Antonio Toledano, 5.—8.810.—15.000 pesetas.
 Hispano Italiana de Comercio Internacional.—General Pardiñas, 9.—8.814.—15.000 pesetas.
 Servicio de Rodamientos, S. L.—Marqués de Cubas, 25.—8.815.—1.000 pesetas.
 Subagua, S. L.—Concepción Jerónima, número 10.—8.817.—15.000 pesetas.
 Técnicos y Productores Asociados.—Ríos Rosas, 1.—8.819.—2.000 pesetas.
 Cantalejo y Cabezudo, S. L.—Villaviente, 8.—8.821.—15.000 pesetas.
 Metalúrgica Castellana, S. A.—Coronel Moscardó, 3.—8.825.—15.000 pesetas.
 Zagora, S. A.—Reina, 31.—8.830.—15.000 pesetas.
 Transmetal, S. A.—María Isabel, 19.—8.831.—15.000 pesetas.
 Victory, S. A.—Avenida América, 27.—8.833.—14.000 pesetas.
 Viajes Nadir, S. A.—Princesa, 7.—8.834.—3.000 pesetas.
 Globex, S. L.—Velázquez, 46.—8.835. 15.000 pesetas.
 Cía. Ibérica de Montajes, S. A.—Carrtas, 12.—8.836.—15.000 pesetas.
 Productores Asociados de Televisión y C

-Avenida José Antonio, 26.—8.837.0 pesetas.
 Infecciones Dixon, S. A.—Adela Bal-
 2.—8.838.—15.000 pesetas.
 Petruka Films, S. A.—Avenida General
 ón, 8.—8.842.—15.000 pesetas.
 Madypar, S. A.—Virgen del Coro, 8.—
 143.—14.000 pesetas.
 Titán Industrial de España, S. A.—
 Incesa, 1.—8.844.—15.000 pesetas.
 Cía. Anónima Arco.—Avenida de la Ha-
 ana, 23.—8.848.—15.000 pesetas.
 Baybestos Ibérica, S. A.—Virgen de
 ourdes, 8.—8.849.—15.000 pesetas.
 Auxiliar de la Industria Inmobiliaria,
 Sociedad Anónima.—Hermosilla, 20.—
 8.851.—2.000 pesetas.
 Ertex, S. A.—Torre de Madrid.—8.852.
 15.000 pesetas.
 Franco Española de Construcciones Im-
 mobiliarias, S. A.—Serrano, 42.—8.853.—
 8.000 pesetas.
 Autven, S. A.—Doctor Esquerdo, 1.—
 8.856.—15.000 pesetas.
 Central Ibérica de Construcciones.—Se-
 rano, 23.—8.857.—15.000 pesetas.
 Construcciones Valdemoro, S. A.—Doc-
 tor Cortezo, 14.—8.858.—15.000 pesetas.
 Transportes Lácteos, S. A.—Alvarez, 11.
 8.861.—2.000 pesetas.
 Club Privado de Compras, S. L.—Cana-
 rias, 15.—8.862.—2.000 pesetas.
 Electro Mecánica del Centro, S. A.—Ca-
 rretas, 14.—8.864.—15.000 pesetas.
 Horadón, S. A.—Marqués de Comillas,
 número 10.—8.867.—15.000 pesetas.
 Interdesarrollo, S. A.—Ferraz, 98.—
 8.868.—15.000 pesetas.
 Cía. Internacional de Comercio y Re-
 presentaciones, S. A.—Paseo Calvo Sote-
 lo, 31.—8.869.—15.000 pesetas.
 Aridos y Movimiento de Tierra.—Des-
 engaño, 12.—8.872.—15.000 pesetas.
 G. H. Cygia.—Ayala, 56.—8.873.—
 6.000 pesetas.
 Egit, S. A.—Cavanilles, 3.—8.875.—
 2.000 pesetas.
 Ropima, S. A.—Naranjo, 33.—8.876.—
 2.000 pesetas.
 Intercot Publicidad, S. A.—José An-
 tonio, 82.—8.878.—15.000 pesetas.
 Hispanoconsult, S. L.—Hermanos Pin-
 zón, 4.—8.880.—15.000 pesetas.
 Orvasa, Montajes Metálicos, S. L.—
 Hernani, 6.—8.882.—15.000 pesetas.
 Sano, S. A.—Profesor Waksman, 13.—
 8.885.—2.000 pesetas.
 Alcides, S. A.—Profesor Waksman, 13.
 8.886.—2.000 pesetas.
 Delos, S. A.—Profesor Waksman, 13.—
 8.887.—2.000 pesetas.
 Distribuciones y Montajes, S. L.—Aya-
 la, 53.—8.889.—15.000 pesetas.
 Suministros Agroindustriales, S. L.—Al-
 calá, 18.—8.889.—15.000 pesetas.
 Maral, S. L.—Edificio España.—8.890.
 14.000 pesetas.
 Centro Análisis de Empresas, S. A.—
 José Ortega y Gasset, 47.—8.891.—15.000
 pesetas.
 Affendi, S. A.—Plaza de España, 10.—
 8.895.—5.000 pesetas.
 Atemor, S. L.—Amor Hermoso, 102.—
 8.900.—15.000 pesetas.
 Financiera Cemont, S. L.—Zurbano, 96.
 8.901.—8.000 pesetas.
 Minas Anglo Españolas, S. A.—Juan de
 Austria, 26.—8.907.—15.000 pesetas.
 Alisán, S. L.—San Bernardino, 12.—
 8.909.—15.000 pesetas.
 Géneros Madrid, S. A.—Matilde Her-
 nández, 36.—8.910.—2.000 pesetas.
 Peninsular de Transacciones Comerciales,
 Sociedad Anónima.—Nervión, 25.—8.911.
 15.000 pesetas.
 Nueva Carolina, S. A.—Quintana, 3.—
 8.914.—15.000 pesetas.
 Destello, S. L.—Avenida Generalísimo,
 número 37.—8.916.—14.000 pesetas.
 Altamira, S. A.—López de Hoyos, 218.
 8.918.—15.000 pesetas.
 Costura, S. A.—Serrano, 46.—8.920.—
 15.000 pesetas.
 Akari, S. A.—Santa María de la Cabeza,
 número 53.—8.921.—4.000 pesetas.
 Autos Nueva Opera, S. A.—Raimundo
 Fernández Villaverde, 51.—8.923.—
 15.000 pesetas.
 Distribuidora de Aceites Andaluces, So-
 ciedad Anónima.—General Martínez Cam-
 pos, 35.—8.926.—15.000 pesetas.
 Barhal Española, S. A.—Carretas, 27.—
 8.927.—15.000 pesetas.
 Financiera Popular, S. A.—Avenida Ge-
 neralísimo, 64.—8.933.—15.000 pesetas.

Gestiones y Representaciones.—López
 de Hoyos, 69.—8.934.—2.000 pesetas.
 Fleschner Investment, S. A.—Avenida
 Generalísimo, 64.—8.935.—15.000 pese-
 tas.
 Maya, S. A.—Avenida de Bonn, 11.—
 8.939.—15.000 pesetas.
 Proyectos y Realizaciones, S. A.—Alcal-
 de Sáinz de Baranda, 16.—8.940.—2.000
 pesetas.
 Construcciones Hosefa, S. L.—Hermo-
 silla, 89.—9.047.—1.000 pesetas.
 Inmobiliaria Ruebesa, S. A.—Plaza San-
 ta Teresita, 4.—9.004.—15.000 pesetas.
 Galmón, S. L.—Athos, 41.—9.077.—
 1.000 pesetas.
 Taurus Producciones Cinematográficas,
 Sociedad Anónima.—Villamanín, 3.—
 9.204.—1.000 pesetas.
 Tarifa Films.—Plaza España, 12.—
 9.226.—15.000 pesetas.
 Euro América Films, S. A.—Blasco de
 Garay, 38.—9.245.—2.000 pesetas.
 Construcciones Subero, S. A.—Paseo
 Virgen del Puerto, 21.—9.253.—15.000 pe-
 setas.
 Fomento Social y Cultura.—General
 Oráa, 54.—9.256.—15.000 pesetas.
 Industrias Hoteleras Españolas.—Mar-
 qués de Casa Riera, 4.—9.263.—2.000 pe-
 setas.
 Lufta Ibérica, S. A.—General Oráa, 5.—
 9.272.—15.000 pesetas.
 Universal de Comercio Exterior.—Ave-
 nida Generalísimo, 51.—9.279.—15.000
 pesetas.
 Promotora y Financiera de Empresas, So-
 ciedad Anónima.—Alcalá, 42.—9.284.—
 1.000 pesetas.
 Prolimp, S. L.—Valázquez, 100.—9.286.
 15.000 pesetas.
 Penta Frico, S. A.—Arapiles, 17.—
 9.290.—1.000 pesetas.
 Real Oficinas de Licencias, S. L.—Ave-
 nida General Perón, 2.—9.292.—2.000 pe-
 setas.
 Publicaciones de Economía y Finanzas,
 Sociedad Anónima.—Fernández de los
 Ríos, 108.—9.294.—12.000 pesetas.
 Inmobiliaria Abing, S. A.—Virgen de
 Nuria, 69.—9.301.—1.000 pesetas.
 Intercontinental de Construcción.—Lope
 de Rueda, 17.—9.303.—3.000 pesetas.
 Kalte Española, S. A.—Paseo de la Cas-
 tellana, 92.—9.306.—2.000 pesetas.
 Inmobiliaria García Morato, S. A.—
 Ponce de León, 2.—9.308.—15.000 pese-
 tas.
 Urbanizadora Marbellense, S. A.—Los
 Madrazos, 26.—9.313.—4.000 pesetas.
 Comae Coop. Madrileña de Electrónica.
 Pinos Alta, 101.—9.316.—2.000 pesetas.
 Papeles Técnicos e Industriales.—Gutié-
 rre de Cetina, 42.—9.322.—2.000 pe-
 setas.
 Univor Española, S. A.—Alcalá, 42.—
 9.323.—2.000 pesetas.
 Viviendas Castablenas, S. A.—Núñez de
 Balboa, 125.—9.324.—5.000 pesetas.
 Ediciones Film Ideal, S. L.—General
 Goded, 42.—9.328.—15.000 pesetas.
 Instituto Español de Antropología Apli-
 cada, S. L.—Mártires de Paracuellos, 7.—
 9.329.—2.000 pesetas.
 Aparcamientos Mecánicos, S. A.—Juan
 Antonio, 60.—9.330.—5.000 pesetas.
 Fratres, S. A.—General Mola, 28.—
 9.332.—2.000 pesetas.
 Inmobiliaria Castarlana, S. A.—Núñez
 de Balboa, 125.—9.336.—5.000 pesetas.
 Inmobiliaria Omega, S. A.—Montesa,
 número 12.—9.337.—15.000 pesetas.
 Promotora Castarlenas, S. A.—Núñez
 de Balboa, 125.—9.341.—1.000 pesetas.
 Mosaicos-Alfin, S. A.—Avenida José
 Antonio, 86.—9.342.—15.000 pesetas.
 Mirafer, S. L.—Divino Vallés, 3.—9.347.
 1.000 pesetas.
 Plásticos Sólidos, S. L.—Martín de los
 Heros, 70.—9.348.—15.000 pesetas.
 Edificaciones La Senda, S. A.—Narciso
 Serra, 8.—9.349.—2.000 pesetas.
 Mario Suavalle, S. A.—Velázquez, 80.
 9.355.—15.000 pesetas.
 Investigación y Aplicaciones, S. L.—
 Conde Duque, 10.—9.356.—15.000 pese-
 tas.
 Cía. Hispano Alemana de Encofrados y
 Estructuras, S. L.—Desengaño, 18.—9.357.
 1.000 pesetas.
 Proyecto y Equipos Españoles.—Prince-
 sa, 1.—9.358.—15.000 pesetas.
 Finansa.—Alcalá, 96.—9.361.—2.000
 pesetas.

Cormas, S. L.—Modesto Lafuente, 58.
 9.362.—2.000 pesetas.
 Industrias Seicoc, S. A.—Avenida Cal-
 vo Sotelo, 29.—9.363.—2.000 pesetas.
 Hipo, S. A.—Avenida Generalísimo, 51.
 9.369.—2.000 pesetas.
 Grupo Asociado Mecánico Industrial
 Loyola.—San Isidro, 9.—9.371.—4.000
 pesetas.
 Auxipet, S. A.—Almagro, 2.—9.373.—
 2.000 pesetas.
 Petrox, S. A.—Joaquín Costa, 47.—
 9.375.—1.000 pesetas.
 Central Exportadora de equipos y auto-
 móviles, S. A.—Juan Bravo, 20.—9.377.
 2.000 pesetas.
 Exximodel, S. A.—Segre, 13.—9.382.—
 1.000 pesetas.
 Artexim Ibérica, S. L.—Antonio Pirala,
 número 19.—9.392.—2.000 pesetas.
 Blanco, S. A.—Infanta Mercedes, 27.—
 9.394.—2.000 pesetas.
 Soma, S. A.—Ayala, 85.—9.395.—
 2.000 pesetas.
 R. Vigata Comercial, S. L.—Martín de
 los Heros, 45.—9.397.—2.000 pesetas.
 Auto Sistema, S. A.—Joaquín García
 Morato, 137.—9.401.—2.000 pesetas.
 Coop. de Empleados de Líneas Aéreas
 C. E. L. A.—Valderribas, 8.—9.409.—
 15.000 pesetas.
 Lepanto.—Juan de Mena, 3.—9.411.—
 15.000 pesetas.
 Cía. Española de Motonáutica, S. A.—
 General Moscardó, 38.—9.413.—2.000 pe-
 setas.
 Suministros Gráficos Publicitarios.—
 Margaritas, 17.—9.414.—15.000 pesetas.
 Coop. Cinematográfica Walkiria.—Luna,
 número 15.—9.475.—2.000 pesetas.
 Coop. de Consumo Nacional Sindicalis-
 ta Vallecana.—Puerto Monasterio, 20.—
 9.417.—15.000 pesetas.
 Cooperativa de Viviendas Protegidas
 San José.—Valderribas, 19.—9.418.—
 15.000 pesetas.
 Coop. de Viviendas Protegidas Pío XII.
 General Sanjurjo, 42.—9.427.—15.000 pe-
 setas.
 Coop. de Vivienda Arcel.—Plaza Cris-
 tino Martos, 4.—9.420.—15.000 pesetas.
 Gacela Coop. Cinematográfica.—Gene-
 ral Mola, 281.—9.421.—2.000 pesetas.
 Celtiberia-Coop. Beneficencia de la Vi-
 vienda.—García Gutiérrez, 1.—9.426.—
 15.000 pesetas.
 Coop. San Alberto Magno.—Embajado-
 res, 189.—9.428.—15.000 pesetas.
 Trumeau, S. A.—Pedro Muguruza, 8.—
 9.431.—1.000 pesetas.
 Alas.—Alcalá, 155.—9.437.—15.000 pe-
 setas.
 Coop. de la Industria de Tratamientos
 Electroquímicos de metales galvanoplasti
 y Pulio.—Ofelia Nieto, 42.—9.438.—
 15.000 pesetas.
 Providencia de España Coop. de Capi-
 talización y Crédito.—Puerta del Sol, 13.
 9.440.—15.000 pesetas.
 Cooperativa Castellana.—Avenida Ge-
 neralísimo, 28.—9.442.—15.000 pesetas.
 Coop. Universitaria de Viviendas Aedes.
 Zorrilla, 3.—9.443.—15.000 pesetas.
 Mar Films, S. A.—Plaza de España, 12.
 9.445.—2.000 pesetas.
 Coop. de la Vivienda San Francisco Ja-
 vier.—Paseo de la Castellana, 78.—9.450.
 15.000 pesetas.
 Coop. de Inválidos Civiles.—Plaza Cris-
 tino Martos, 4.—9.454.—15.000 pesetas.
 Coop. Industrial de Transportes de Via-
 jeros en Servicios Discrecionales.—Ferraz,
 número 43.—9.457.—15.000 pesetas.
 Tyre Española, S. A.—Alcalá, 42.—
 9.462.—2.000 pesetas.
 Cordel, S. A.—Avenida Generalísimo,
 número 51.—9.464.—2.000 pesetas.
 Nuestra Señora Perpetuo Socorro.—An-
 gel Puech, 1.—9.467.—15.000 pesetas.
 Coop. de Viviendas Santa Bárbara.—
 Argumosa, 22.—9.468.—15.000 pesetas.
 Coop. Agrupa Films.—Plaza Cristino
 Martos, 4.—9.469.—15.000 pesetas.
 Coop. Cinematográfica Delfín.—Félix
 Boix, 6.—9.470.—15.000 pesetas.
 Asociación Cinematográfica de Técnicos
 y Actores.—Pasaje de la Alhambra, 5.—
 9.474.—15.000 pesetas.
 Coop. Cinematográfica Atlántida.—Al-
 calá, 20.—9.476.—15.000 pesetas.
 Unión Territorial de Coop. de Viviendas
 de Madrid.—Plaza Cristino Martos, 4.—
 9.478.—15.000 pesetas.
 Comercial Sol Cordobesa, S. L.—Jesús
 y María, 3.—9.479.—2.000 pesetas.

Esmark, S. A.—Presidente Carmona, 7.
 9.488.—2.000 pesetas.
 Barnet, S. A.—Paseo de los Olivos, 59.
 9.409.—1.000 pesetas.
 Cía. Ibérica de Aparatos Electrónicos de
 Recreo, S. A.—Alcalá, 42.—9.500.—2.000
 pesetas.
 Coop. de Colores, Perfumes y Limpie-
 zas.—Paz, 13.—9.504.—15.000 pesetas.
 Coop. Cinematográfica Alcazaba.—Don
 Ramón de la Cruz, 3.—9.517.—15.000 pe-
 setas.
 Macarsan, S. L.—José Picón, 4.—9.518.
 2.000 pesetas.
 Coop. de Técnicos Cinematográficos.—
 General Vara del Rey, 5.—9.533.—15.000
 pesetas.
 Coop. Agustín de Betancourt.—Doce de
 Octubre, 56.—9.538.—15.000 pesetas.
 Coop. Cinematográfica Félix.—Avenida
 José Antonio, 70.—9.543.—2.000 pesetas.
 Viola, S. L.—Velázquez, 42.—9.545.—
 2.000 pesetas.
 Butanegas, S. A.—Generalísimo, 28.—
 9.548.—2.000 pesetas.
 Turri Films, S. L.—Carrera San Jeróni-
 mo, 18.—9.554.—2.000 pesetas.
 Sondeos y Construcciones, S. A.—Az-
 cona, 4.—9.556.—1.000 pesetas.
 Fribasing Automatismo y Electrónica,
 Sociedad Limitada.—Sánchez Pacheco, 32.
 9.558.—1.000 pesetas.
 Inversora Internacional, S. A.—Don Ra-
 món de la Cruz, 20.—9.559.—3.000 pe-
 setas.
 Euro Financiera, S. A.—Viriato, 53.—
 9.560.—2.000 pesetas.
 Inmobiliaria Arga, S. A.—Hermanos
 Pinzón, 3.—9.561.—1.000 pesetas.
 Inmobiliaria Fundar, S. A.—Hermanos
 Pinzón, 3.—9.562.—3.000 pesetas.
 Kontax.—Bretón de los Herreros, 56.—
 9.564.—2.000 pesetas.
 Editorial Ea, S. A.—Bretón de los He-
 rros, 56.—9.567.—2.000 pesetas.
 Matorcal, S. L.—Hortaleza, 18.—9.568.
 15.000 pesetas.
 Nela, S. A.—Caracas, 23.—9.573.—
 2.000 pesetas.
 Exportusa, S. L.—Doctor Fleming, 35.
 9.578.—2.000 pesetas.
 Inteco Española, S. A.—A. América, 33.
 9.579.—1.000 pesetas.
 Félix Cameno, S. A.—Darro, 12.—
 9.580.—1.000 pesetas.
 Urbanizaciones y Construcciones Resi-
 denciales, S. A.—Paseo Rosales, 32.—
 9.581.—4.000 pesetas.
 Edyur Sdad. Promotora de Edificacio-
 nes y Urbanización, S. L.—Nicasio Galle-
 go, 15.—9.587.—2.000 pesetas.
 Hispano Francesa de Ingeniería y Ar-
 quitectura.—Avenida Generalísimo, 49.—
 9.588.—2.000 pesetas.
 Gráficas Golor, S. A.—General Pardi-
 ñas, 28.—9.590.—2.000 pesetas.
 Silos Ferroviarios, S. A.—Serrano, 85.
 9.597.—2.000 pesetas.
 Móstoles Electrotécnicos Montelec, So-
 ciedad Limitada.—Ricardo Ortiz, 33.—
 9.598.—2.000 pesetas.
 Resba, S. L.—Modesto Lafuente, 18.—
 9.604.—2.000 pesetas.
 Edipress, S. A.—Avenida América, 33.
 9.605.—1.000 pesetas.
 Cari, S. A.—Martín de los Heros, 70.—
 9.606.—2.000 pesetas.
 Vendomatic, S. A.—Rafael Calvo, 10.—
 9.607.—2.000 pesetas.
 Discomanía, S. L.—Avenida Concha Es-
 pina, 67.—9.610.—15.000 pesetas.
 Castillo de Oropesa, S. A.—Doctor Ar-
 ce, 26.—9.611.—15.000 pesetas.
 Silu, S. A.—Emilio Ferrari, 60.—9.618.
 2.000 pestas.
 Anger Ibérica, S. A.—Glorieta Embaja-
 dores, 6.—9.620.—2.000 pesetas.
 Financiera y Fiduciaria Española, S. A.
 Santa Cruz de Marcenado, 3.—9.621.—
 10.000 pesetas.
 Productos Alimenticios Industrializa-
 dos, S. A.—Santa Cruz de Marcenado, 3.
 9.622.—2.000 pesetas.
 Cydra, S. L.—Sil, 38.—6.625.—15.000
 pesetas.
 Films Agra, S. A.—Zurbano, 43.—
 9.626.—1.000 pesetas.
 Ecuador, S. L.—Fuente del Berro, 31.—
 9.628.—2.000 pesetas.
 Helico, S. A.—Edificio España.—9.630.
 2.000 pesetas.
 Altresa, S. L.—Avenida General Perón,
 número 20.—9.631.—1.000 pesetas.
 La Casa de la Fotocopia, S. L.—José

Ortega y Gasset, 42.—9.632.—2.000 pesetas.
 Félix Mateos y Cía., S. A.—Ramos Carrión, 7.—9.634.—15.000 pesetas.
 Etice, S. A.—Padre Xifré, 1.—9.635.—2.000 pesetas.
 Urbanizadora de Manjirón, S. A.—Paseo de la Castellana, 92.—9.636.—2.000 pesetas.
 Montajes Madrid, S. L.—Paseo Doctor Esquerdo, 167.—9.638.—2.000 pesetas.
 Sdad. General de Construcciones Modernas, S. A.—Santa Aurea, 21.—9.639.—2.000 pesetas.
 Chemical Encinerer, S. A.—Fuencarral, 123.—9.647.—1.000 pesetas.
 Servicios, Comercio e Industria.—Hermosilla, 89.—9.649.—2.000 pesetas.
 Gilcor, S. A.—Gallarza, 14.—9.650.—15.000 pesetas.
 Mármoles el Sur, S. L.—José Antonio, número 88.—9.653.—2.000 pesetas.
 Auto Motriz Exportadora, S. A.—Puerta del Sol, 13.—9.657.—2.000 pesetas.
 Tartessos, S. A.—Serrano, 95.—9.659.—2.000 pesetas.
 Hijos de Segundo Clemente, S. L.—Carretas, 12.—9.661.—1.000 pesetas.
 José Greco Tours, S. A.—Paseo Pintor Rosales, 14.—9.666.—2.000 pesetas.
 Suví, S. A.—Paseo de la Castellana, 70. 9.672.—2.000 pesetas.
 Ido Ibérica, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 7.—9.673.—2.000 pesetas.
 Constructora Santiago, S. A.—Princesa, número 35.—9.674.—2.000 pesetas.
 Servicios Transportes Unificados.—Rafael Salgado, 9.—9.676.—2.000 pesetas.
 Natura Films, S. A.—Paseo de la Castellana, 92.—9.678.—2.000 pesetas.
 Investors Iberia, S. A.—Almagro, 15.—9.681.—1.000 pesetas.
 Nabla, S. L.—Marqués de Leganés, 7. 9.682.—1.000 pesetas.
 Wigs Madrid, S. A.—Ambrosio Vallejo, número 17.—9.683.—1.000 pesetas.
 Mático, S. A.—Alcalá, 37.—9.685.—2.000 pesetas.
 Burni, S. A.—Fernández de la Hoz, 76. 9.688.—5.000 pesetas.
 Trámite de Comercio Exterior, S. A.—Tutor, 60.—9.697.—2.000 pesetas.
 Actin, S. L.—Avenida Mediterráneo, número 264.—9.698.—2.000 pesetas.
 Crapsol, S. A.—Avenida Manzanares, número 94.—6.699.—2.000 pesetas.
 Valdoña, S. A.—Cruz, 16.—9.701.—2.000 pesetas.
 Aicaro, S. L.—Virgen de Lourdes, 4.—9.704.—2.000 pesetas.
 Servifarm, S. A.—Ferraz, 28.—9.708.—2.000 pesetas.
 Industrial de Comercio y Finanzas, Sociedad Anónima.—Zurbano, 39.—9.709.—1.000 pesetas.
 Ceco, S. L.—Marqués de Urquijo, 38.—9.711.—2.000 pesetas.
 S. A. Motores, Vehículos y Accesorios. Marcenado, 24.—9.712.—2.000 pesetas.
 Promotora del Comercio Exterior Español, S. A.—Lope de Rueda, 17.—9.713.—1.000 pesetas.
 El Chaparral, S. A.—Hermosilla, 8.—9.714.—2.000 pesetas.
 Doña Sol, S. A.—Hermosilla, 8.—9.715.—2.000 pesetas.
 Palomarejo, S. A.—Hermosilla, 8.—9.716.—2.000 pesetas.
 La Barquera, S. A.—Hermosilla, 8.—9.717.—2.000 pesetas.
 Las Quemadas, S. A.—Hermosilla, 8.—9.718.—2.000 pesetas.
 Unión Cantábrico Asturiana, S. A.—López de Hoyos, 254.—9.720.—2.000 pesetas.
 Financieros Reunidos, S. A.—Marqués de Cubas, 12.—9.721.—2.000 pesetas.
 OPD Española, S. A.—Comandante Zorita, 49.—9.726.—2.000 pesetas.
 Construcciones Ancla, S. A.—Marqués del Riscal, 11.—9.729.—2.000 pesetas.
 Caja de Crédito y Ahorro Inmobiliaria. Comandante Zorita, 42.—9.730.—2.000 pesetas.
 Coop. Viviendas Obreros Renfe.—Almendrales, 2.—9.731.—2.000 pesetas.
 Cartuchería Ibérica, S. A.—Caballero de Gracia, 34.—9.742.—2.000 pesetas.
 Coop. de Viviendas, Banca, Metal.—Sánchez Preciados, 12.—9.747.—2.000 pesetas.
 Productos Químicos Levante, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 2.—9.748.—5.000 pesetas.

Inmobiliaria Torrepaz, S. A.—Marqués del Riscal, 11.—9.751.—2.000 pesetas.
 Confecciones Canaima, S. A.—Tablada, número 19.—9.757.—2.000 pesetas.
 Dakacero, S. A.—Sierra Molina, 3.—9.758.—2.000 pesetas.
 Ini, S. A.—Marqués de Villamagna, 10. 9.759.—1.000 pesetas.
 Sdad. de Agencia y Servicios, S. A.—Princesa, 22.—9.764.—1.000 pesetas.
 Comercial Blümer, S. L.—Emilio Gastesi Fernández, 22.—9.770.—2.000 pesetas.
 Gayre, S. A.—Lérida, 88.—9.771.—2.000 pesetas.
 Hierros y Aplaneaciones, S. A.—Burgos, número 3.—9.772.—2.000 pesetas.
 Cía. Española de Producciones, S. A.—Plaza de las Cortes, 4.—9.774.—1.000 pesetas.
 Urbanas Castellanas, S. A.—Plaza Santa Ana, 4.—9.776.—2.000 pesetas.
 Kael, S. L.—Hertas Castañeda, 4.—9.788.—2.000 pesetas.
 Fego, S. A.—Cucillo, 8.—9.815.—1.000 pesetas.
 La Jimena, S. A.—Cea Bermúdez, 10.—9.901.—1.000 pesetas.
 Construcciones Colombia, S. A.—Presidente Carmona, 7.—9.905.—1.000 pesetas.
 Jupin, S. A.—Elipa, 5.—9.906.—1.000 pesetas.
 Wilson Internacional, S. L.—Blasco de Garay, 66.—9.907.—1.000 pesetas.
 Filumina, S. A.—Martín de los Heros, 70. 9.908.—2.000 pesetas.
 Inversiones de Comunidad, S. A.—Diego de León, 23.—9.909.—2.000 pesetas.
 Autos Alquiler Malcampo, S. A.—Malcampo, 21.—9.912.—1.000 pesetas.
 Cardelina, S. A.—Martín de los Heros, número 70.—9.918.—2.000 pesetas.
 Lumi, S. A.—Avenida José Antonio, 55. 9.926.—2.000 pesetas.
 Coop. de Consumo de Libros Biblioclub.—Diego Machado, 30.—9.927.—1.000 pesetas.
 Intairfleite, S. A.—Duque de Sesto, 36. 9.939.—2.000 pesetas.
 Urbanizadora Santa María de Poyos, Sociedad Anónima.—Ecija, 6.—9.942.—1.000 pesetas.
 Asbolsa, S. L.—Baltasar Bachero, 23. 9.944.—1.000 pesetas.
 Waddell & Reed International de España, S. A.—Paseo de la Castellana, 21.—9.945.—2.000 pesetas.
 Coty Ibérica y Cía., S. A.—Avenida Generalísimo, 28.—9.946.—2.000 pesetas.
 Vivienda Alcalá, S. A.—Avenida Mediterráneo, 67.—9.948.—2.000 pesetas.
 Sdad. de Construcción de Material para Minas, S. A.—Carretas, 14.—9.949.—2.000 pesetas.
 Tutor, S. A.—Ventura Rodríguez, 4.—9.951.—4.000 pesetas.
 Ibermar, S. A.—Torre de Madrid.—9.953.—1.000 pesetas.
 Sdad. de Estudios y Gestiones Inmobiliarias, S. A.—Quintana, 15.—9.954.—2.000 pesetas.
 Spray Wash Española, S. A.—Pinilla del Valle, 1.—9.960.—1.000 pesetas.
 Comercial de Estructuras, S. A.—Pedro Muguruza, 1.—10.022.—1.000 pesetas.
 Sdad. Europea Expansión Comercial e Industrial, S. A.—Avenida José Antonio, número 82.—10.025.—3.000 pesetas.
 Saico, S. A.—Doctor Arce, 26.—10.026.—1.000 pesetas.
 Const. Inmobiliarias Madrileñas.—Princesa, 1.—10.031.—2.000 pesetas.
 La Ferralla Industrial, S. A.—Santísima Trinidad, 30.—10.034.—1.000 pesetas.
 Marketing Studies, S. L.—Velázquez, número 46.—10.035.—1.000 pesetas.
 Key Internacional, S. A.—Valderribas, número 61.—10.038.—1.000 pesetas.
 Garo, S. A.—Doctor Arce, 26.—10.043.—1.000 pesetas.
 Landhl Corral y Elisenda, S. A.—Núñez de Balboa, 66.—10.048.—1.000 pesetas.
 Zorca, S. A.—Narciso Serra, 10.—10.054.—2.000 pesetas.
 Esde, S. A.—Martín de los Heros, 70. 10.061.—2.000 pesetas.
 Jocla, S. A.—Martín de los Heros, 70. 10.062.—1.000 pesetas.
 Promotora de Negocios, S. A.—Montesa, 14.—10.066.—1.000 pesetas.
 Mobiliaría Montelirio, S. A.—Conde Duque, 21.—10.071.—1.000 pesetas.
 Cuernavaca, S. A.—Princesa, 1.—10.073.—1.000 pesetas.

Servicios y Aparcamientos, S. L.—Comandante Zorita, 42.—10.074.—1.000 pesetas.
 Talleres Vizconde, S. L.—Vizconde de Matamala, 32.—10.077.—1.000 pesetas.
 Urbanizaciones Hispania, S. A.—Cardenal Silíceo, 27.—10.079.—1.000 pesetas.
 Key Española, S. A.—Valderribas, 61. 10.085.—1.000 pesetas.
 Dirección, Organización, Introducción, Venta y Expansión, S. A.—Rodríguez San Pedro, 2.—10.088.—1.000 pesetas.
 S. A. Racar.—Londres, 8.—10.090.—1.000 pesetas.
 Inversora Industrial del Centro.—Avenida Ciudad de Barcelona, 53.—10.091.—1.000 pesetas.
 Muebles y Tapizados Vega, S. L.—General Ricardos, 190.—10.111.—2.000 pesetas.
 Hispania de Comercio, S. A.—Ibiza, 23. 10.121.—1.000 pesetas.
 Alma Internacional, S. L.—Maestro Arbós, 5.—10.145.—2.000 pesetas.
 S. A. de Preconstrucciones.—Núñez de Balboa, 125.—10.146.—2.000 pesetas.
 Instituto Internacional Rafael Leoz de Investigaciones Arquitectónicas, S. A.—Núñez de Balboa, 13.—10.147.—2.000 pesetas.
 Pelefán, S. L.—Arroyo Abroñigal, 8.—10.149.—1.000 pesetas.
 Cía. Importadora Exportadora de Productos Agropecuarios, S. A.—Málaga, 6. 10.151.—1.000 pesetas.
 Aplicaciones y Protecciones, S. A.—Maestro Arbós, 5.—10.152.—1.000 pesetas.
 Argonaz, S. L.—Avenida José Antonio, número 68.—10.153.—2.000 pesetas.
 Auxiliar de Construcciones y Montajes Industriales, S. L.—Risco de Peloché, 7. 10.154.—1.000 pesetas.
 Explotaciones Líticas Yesos Ontígola, Sociedad Anónima.—Ferraz, 37.—10.157.—2.000 pesetas.
 Sdad. Engineerin de Promoción Inmobiliaria y de Fábricas Constamagna, S. L.—Amado Nervo, 5.—10.162.—1.000 pesetas.
 Virgen de Montserrat, S. A.—Marqués de Urquijo, 10.—10.163.—15.000 pesetas.
 Euro Expres, S. A.—Caracas, 10.—10.164.—2.000 pesetas.
 Agrícola Larquina, S. A.—Zurbano, 85. 10.166.—1.000 pesetas.
 Urbasuelo, S. A.—Andrés Mellado, 84. 10.167.—1.000 pesetas.
 Tapicerías Navarrete, S. A.—Claudio Coello, 11.—10.170.—1.000 pesetas.
 Grabaciones y Filmaciones Nupciales Españolas, S. A.—Avenida de América, 33. 10.171.—1.000 pesetas.
 Copa Enterprise, S. A.—Almagro, 15.—10.172.—1.000 pesetas.
 Transformadores Aislantes y Conductores Electrónicos, S. L.—Castiello de España, 31.—10.178.—1.000 pesetas.
 División de estudios y finanzas Hispano Holandesa, S. A.—Avenida de América, número 31.—10.179.—1.000 pesetas.
 Confecciones Loyor, S. L.—Luchana, 28. 10.186.—1.000 pesetas.
 General de Comercio y Distribuciones. Princesa, 1.—10.187.—1.000 pesetas.
 Fimuco, S. A.—Blasco de Garay, 46.—10.189.—1.000 pesetas.
 Dex, S. A.—Virgen de Lourdes, 20.—10.192.—1.000 pesetas.
 Baile, S. A.—Marqués de Villamagna, número 10.—10.196.—1.000 pesetas.
 Urbanización Gardenia, S. A.—José Ortega y Gasset, 3.—10.199.—1.000 pesetas.
 Construcciones y Coordinación de Obras, S. A.—Cervantes, 3.—10.201.—1.000 pesetas.
 Estación de Servicio Santa Juliana.—Sandoval, 4.—10.202.—2.000 pesetas.
 Conbahi, S. L.—Ferraz, 37.—10.205.—1.000 pesetas.
 Instituto de Terapéutica de la Vejez, Sociedad Anónima.—Málaga, 6.—10.206.—1.000 pesetas.
 Bodegas Manchegas, S. A.—Lagasca, número 100.—10.208.—1.000 pesetas.
 Moduloc, S. L.—Carretera Miraflores-Bustarviejo, 10.217.—1.000 pesetas.
 Comercial Vega, S. L.—Plaza Virgen Romero, 6.—10.218.—1.000 pesetas.
 Talleres Villafranca, S. L.—Timoteo Domingo, 43.—10.219.—1.000 pesetas.
 Euro Ibérica And Export Import, Sociedad Anónima.—Conde Valle Suchil, 6. 10.224.—1.000 pesetas.

Coop. de Viviendas Nuestra Sra. de la Luz.—José Antonio, 82.—10.235.—1.000 pesetas.
 Ahinco Española, S. A.—Pradillo, 16.—10.240.—1.000 pesetas.
 Fragosa, S. L.—Alcalá, 241.—10.243.—1.000 pesetas.
 Torres y Guirao, S. L.—Batalla del Sado, 1.—10.244.—1.000 pesetas.
 Distribuidora Concordia, S. A.—General Bartolomé Mitre, 5.—10.252.—1.000 pesetas.
 The Golden Erick, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 16.—10.254.—1.000 pesetas.
 Garna, S. A.—General Oráa, 23.—10.255.—1.000 pesetas.
 Planificación y Explotaciones, S. A.—Santa Cruz de Marcenado, 26.—10.258.—1.000 pesetas.
 Cía. Internacional de Producciones Artísticas, S. A.—Marqués del Riscal, 11.—10.259.—1.000 pesetas.
 Urbexport, S. A.—Clemente Fernández, número 36.—10.424.—1.000 pesetas.
 Madrid, 4 de febrero de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—5.792)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Centro

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta oficina recaudatoria de mi cargo contra deudores que a continuación se relacionan, por diferentes conceptos contributivos, y en los que no ha podido llevarse requerimiento ni notificación alguna por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en el artículo 127 se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edicto a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijarse en la Tenencia de Alcaldía del distrito, a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición mencionados, comparezcan en sus respectivos expedientes y señalen domicilios o representantes a quienes poder dirigirles las notificaciones necesarias; bien entendido que, transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado se proseguirán las actuaciones con arreglo a los reglamentos vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientados.

A. Biamester, Lujo, ptas. 1.050.—A Fernández Criado, Industrial, ptas. 4.600.—A Mataix, Trabajo Personal, ptas. 2.700.—Adela Ignacia Argoté Arribas, Industria ptas. 6.000.—Adoración Alarcón Remojano, Lujo, ptas. 28.075.—Africa, S. L. Sociedades, ptas. 7.000.—Agencia Publicidad Inco Española, O. Organismos, ptas. 15.276,62.—Agrícola Benito Blanco Industrial, ptas. 42.964.—Albano Zúñig Pérez, Trabajo Personal, ptas. 4.455.—Alberto Cedrón de Marfa, Timbre, ptas. 9.

Alberto Francés Serra, Trabajo Personal, ptas. 848.—Alberto Goitrés Pozo Lujo, ptas. 1.900.—Almacenes Garacruz Sociedad Limitada, Sociedades, ptas. 7.000.—Amparo Toro Inés, T. Patrimonio, ptas. 1.859.—Ana Najarro Casa Lujo, ptas. 12.152.—Anastasio López Sadvador, Tráfico de Empresas e Industrias, ptas. 10.036.—Andrew McDona (Spain), S. A., Sociedades, ptas. 1.000.—Andrés de Marchi Fassino, Lujo, ptas. 200.—Andrés Ramos Paz, Industria, ptas. 3.072.

Anselmo Sambara, Sucesiones, ptas. 1.000.—Angel Aunión Burillo, Dichos Reales, ptas. 999.—Angel Castañero, Trabajo Personal, ptas. 1.908.—Angel Sáez Gómez, Lujo, ptas. Mayor, 6, ptas. 100.—Angel Sánchez Guerra, Industrial, ptas. 12.732,50.—los Gutiérrez de León, Derechos Reales, ptas. 2.477.—Angeles Salas López Industrial, ptas. 744.—Antonio Álvarez ro, Trabajo Personal, ptas. 2.121.—Antonio Calero Jiménez, Tráfico de Empresa Industrial, ptas. 61.687.

Antonio Delgado Rodríguez, Industrial Tráfico Empresas, ptas. 5.160.—Antonio Fernández Abril Suárez, Industrial y Lujo, ptas. 7.288.—Antonio Fernández Martín, Industrial, ptas. 12.900.—Antonio García Bustamante, Trabajo Personal, ptas. 29.452.—Antonio Gausi Subia, Lujo, ptas. 700.—Antonio López Aguado, Industrial, ptas. 4.986.—Antonio López Sánchez, Industrial, ptas. 4.608.—Antonio López, S. L., Sociedades, pesetas 134.000.—Antonio Martínez, Lujo, pesetas 800.

Antonio Martínez Melero, Lujo, pesetas 2.300.—Antonio Montero Martínez, T. Patrimoniales, ptas. 703.—Antonio Moreno García, Tráfico de Empresas, pesetas 2.250.—Antonio Muñoz Granado, T. Patrimoniales, ptas. 2.076.—Antonio Peral Ibáñez, Industrial, ptas. 1.968.—Antonio Redondo García, Industrial, pesetas 12.744.—Antonio Sepúlveda, Lujo, pesetas 22.444.—Archivo Financiero, Sociedad Anónima, Sociedades, ptas. 7.000. Ares Internacional, S. A., Sociedades, pesetas 16.967.

Aridos y Movimientos de Tierra, Sociedad Anónima, Sociedades, ptas. 14.000. Arsenio García Valverde, Trabajo Personal, ptas. 1.405.—Arturo y Gregorio González Brea, Argensola, 7, Sucesiones, pesetas 64.682.—Arturo Pérez Olmos, T. Patrimoniales, ptas. 1.217.—Asunción Carril Fernández, Industrial, ptas. 22.700. Doroteo Alonso Pérez, Derechos Reales, pesetas 972.—Asunción Suárez de Fuencalva Avila, O. Organismos, pesetas 9.512,44.

Tomás Anastasio Fernández, T. Patrimoniales, ptas. 252.—Aurelio Díez Sáez, Lujo, ptas. 75.—Aurelio Gómez Adán, Industrial, ptas. 13.875.—Aurora Gómez, T. Patrimoniales, ptas. 2.600.—Auxiliar de Construcciones y Obras Públicas, Sociedad Limitada, Sociedades, ptas. 7.000. Aviación y Electrónica, S. A., Sociedades, ptas. 3.000.—Azucarera San Luis, T. Patrimoniales, ptas. 21.600.—Barhal Española, S. A., Sociedades, ptas. 7.000.—Basilia Ortega Carrasco, Industrial, pesetas 58.000.—Baudilio Chimenó Chimenó, Trabajo Personal, ptas. 166.

Bautista Fernández, Lujo, ptas. 4.515. Beatrice Boyce, Derechos Reales, pesetas 500.—Beatriz González Martínez, T. Patrimoniales, ptas. 4.125.—Benigna Sánchez Bastida, Industrial, ptas. 3.344.—Bernardo Padro Bernat, Industrial, pesetas 6.676.—Bet Kneset, S. A., Sociedades, pesetas 1.000.—Blas de las Peñas Martínez, Tráfico de Empresas e Industrial, pesetas 27.112,50.—"Boletín Jurídico Administrativo", Sociedades, ptas. 1.000.—Braulio González Vaquero, Lujo, pesetas 3.150.

C. Bernard, Lujo, ptas. 800.—C. E. García, Lujo, ptas. 1.050.—C. Sánchez Martín, Lujo, ptas. 66.700.—Calixto González García, Trabajo Personal, pesetas 1.114.—Carlos Arévalo Gálvez, Industrial, pesetas 2.300.—Carlos Crespi de Valdeura, Lujo, ptas. 400.—Carlos Pérez Gonzalo, Tráfico de Empresas, ptas. 6.771.—Carmelo Ferrer Polo, ptas. 25.840.—Carmen Cid Fernández, Tráfico Empresas e Industrial, ptas. 23.656.—Carmen García Mejía, O. Conceptos, ptas. 1.097,20.

Carmen García Pascual, Sucesiones, pesetas 1.443.—Carmen González Ruiz, T. Patrimoniales, ptas. 881.—Carmen Martín Sabugueiro, Industrial, pesetas 23.918.—Casa Ismael, T. Patrimoniales, pesetas 173.—Casas, S. A., Lujo, pesetas 3.500.—Casiano de Arriba Fernández, Industrial, ptas. 40,05.—Celestina Pereda Martínez, Lujo, ptas. 65.—César Maceda Fernández, Industrial, pesetas. 6.271.—Ciaersa, T. Patrimoniales, ptas. 6.958.—Cianira, Sociedades, ptas. 2.700.

C. I. F. E., S. A., Tráfico de Empresas, pesetas 159.887.—Cine Sol, S. A., Sociedades, ptas. 4.000.—Claudio Morago Sánchez Borregón, Trabajo Personal, pesetas 3.215,50.—Clodoaldo García Martín, Industrial, ptas. 8.523.—Codeinsa, T. Patrimoniales, ptas. 3.481.—Coever, S. L., Sociedades, ptas. 7.000.—Colonia de la Prensa, Sociedades, ptas. 1.000.—Comercial Latino Americano, S. A., Sociedades, pesetas 7.000.—Comercio Exterior Agrario, S. A., Sociedades, ptas. 3.000.—Comercio Importadores de Lubrificantes, Sociedades, ptas. 3.000.

Comercio y Suministros Agrícolas, Sociedad Anónima, Sociedades, ptas. 49.500. Cia. Anónima Hispano Inglesa de Comer-

cio, S. A., Sociedades, ptas. 25.000.—Compañía Exclusivas Cervera, representante don Ricardo Olette, O. Organismos, pesetas 15.000.—Compañía Ferrocarriles Suramericanos, S. A., Sociedades, pesetas 7.000.—Compañía Internacional de Comercio y Representaciones, S. A., Sociedades, ptas. 7.000.—Compañía de Inversiones y Desarrollo, S. A., Sociedades, pesetas 7.000.—Compañía Mobiliaria, S. A., Sociedades, ptas. 15.000.

Compañía Nacional de Automotores, Sociedad Anónima, Sociedades, pesetas 7.000.—Compañía Revistas y Espectáculos Iris, representante Manuel Paso Andrés, O. Organismos, ptas. 10.000.—Compañía Variedades Moreno y Esmeralda, propietario Francisco Moreno, O. Organismos, ptas. 2.500.—Concepción Martínez Villalaín, Tráfico de Empresas, pesetas 32.400.—Conserv. Inmobiliaria Madrileña, T. Patrimoniales, ptas. 93.—Constantino Fernández González, Lujo, pesetas 1.050.

Constancio Aranda Agui, Industrial y Tráfico de Empresas, ptas. 189.261.—Construcciones Medina, Lujo, ptas. 950. Construcciones Tresan, Sociedades, pesetas 7.000.—Constructora Acesa, Industrial, ptas. 8.005.—Constructora Zunzunegui Vázquez, Industrial, ptas. 29.801. Daniel Álvarez Díaz, Industrial, pesetas 4.200.—Daniel Pérez Morona, Lujo, pesetas 1.713.—David García Fernández, Industrial, ptas. 1.000.—David Girón Álvarez, Trabajo Personal, ptas. 850.—Delfín Saíz Alonso, Industrial, ptas. 2.144.—Dembri, S. A., Sociedades, ptas. 13.408.

Desiderio González Merino, Industrial, pesetas 5.462.—Distribuidora de Maquinaria Agrícola, S. A., Sociedades, pesetas 1.000.—Domingo José San Emeterio, Trabajo Personal, ptas. 7.200.—Domingo Lenhardy Pastore, Tráfico de Empresas, pesetas 6.110.—Duca, S. A., Timbre, pesetas 29.952.—Dumez, S. A., 137.272.—Electromecánica del Centro, S. A., Sociedades, ptas. 7.000.—Elías Caniñetzk, Lujo, ptas. 27.675.—Ernesto Pardo Fernández, Trabajo Personal, ptas. 1.908.

Emiliano del Pozo Sánchez, Industrial, pesetas 160.—Emilio Álvarez García, T. Patrimoniales, pesetas 1.900.—Emilio Domínguez Vicente, Industrial, pesetas 1.007,44.—Emilio Ferrer Aguado, T. Patrimoniales, ptas. 788.—Emo, S. A., Sociedades, 6.000.—Encarnación Gómez Castell, Industrial, ptas. 1.144.—Enrique Cebreiros Corral, Trabajo Personal, pesetas 88.—Enrique Martín Millán Arriola, Industrial, ptas. 1.587.—Enrique Masse Roux, Lujo, ptas. 100.—Enrique Martínez Gallardo, Trabajo Personal, ptas. 843.

Enrique Sánchez Prieto, Industrial, pesetas 4.000.—Entidad Técnico Cooperativa Exterior e Interior, S. A., Sociedades, pesetas 7.000.—Eparco Blanco Pérez, Industrial, ptas. 160.—Esau Rodríguez Pertusa, T. Patrimoniales, ptas. 293.—Espectáculos Europa, O. Organismos, pesetas 1.000.—Espectáculos Iris, O. Organismos, pesetas 5.000.—Esperanza Berrahondo Martínez, Lujo, ptas. 21.788.—Esteban Griñón Gómez, Lujo, ptas. 23.075.—Estivalca, S. L., Sociedades, ptas. 7.000.—Estudios Histograma, S. L., Sociedades, pesetas 7.000.

Estudios Técnicos y Realizaciones Industriales, S. L., Sociedades, ptas. 7.000. Eulogia Rojo Ramón, Industrial, pesetas 2.396.—Eutiquio Canal de la Ross, Trabajo Personal, ptas. 9.197.—Everilda Arguello, Trabajo Personal, ptas. 11.820.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos aludidos. Madrid, 28 de enero de 1969.—El Recaudador (Firmado). (G.—5.784)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona 17.—Navalcarnero.—Donoso Cortés, número 22, Madrid

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona de Navalcarnero (Madrid).

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en

esta Recaudación de mi cargo, contra los deudores que a continuación se relacionan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por ser desconocidos y no habitar en la actualidad en el domicilio que se les reseña en los respectivos despachos de apremio, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes por sí o por representantes legales y designen domicilio, advirtiéndoles que, transcurrido el plazo señalado sin haberse personado, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, haciéndoles las notificaciones mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Término municipal de Navalcarnero

Casat, S. A.—Jesús Gallardo Martín. Lucio García Fernández.—Pablo García Merino.—Angela Gómez Martínez.—Manuel Santos Rodríguez.—Unavesa, S. A.

Término de El Alamo

Victoriano Medel Martín.—Tomás Puiga Domínguez.

Término municipal de Aldea del Fresno

Luisa Gutiérrez Otiña.—Bonifacio Hernández Mejías.—Angel Martínez Lorente.

Término municipal de Boadilla del Monte

Eusebio Balbellido Peña.—Hilario L. Doniz Martínez.—Alipio Lago Galán.

Término de Pozuelo de Alarcón

Vicente Ramón Aguiriano Rebollo.—Pascual Bojullo Meta.—Eloy Brasero Rubio.—Johan Carlquist.—Jesús García Aparici.—Mariano García Bravo.—Guillermo Germán Jiménez.—Julio González Córdoba.—Manuel González Francia.—Alvaro Hace, S. L.—Alfredo Iglesias Rodríguez.—Gabriel Herranz Moral.—Valentín Jiménez Braojos.—José León Pérez. Dolores López Letona.—Mariano Manrique Soria.—Domingo Marinas de Frutos. Angeles Martínez Tirado.—Germán Martínez Toledo.—Agustín Martiño Uria.—Manuel Muñiz Galiana.—Andrés Pérez Alamo.—César Rubio Piña.—Román Ruiz Plaza.—Angel Seco Mate.—Amparo Segovia Aguilar.—Eduardo Suárez García.—Tego Española, S. A.—Antonio Vega Corral.—Teodoro Velasco Martínez.

Término municipal de Chapinería

Alfonso Durán Merino.

Término municipal de Sevilla la Nueva

Ramón Gil Martínez.—Severiano Pérez López.—Encarnación Palacios.—Franco Voli Ferrari.

Término municipal de Villamanta

Constructora Urbana "La Victoria", Sociedad Anónima.—Antonio Gómez Crespo.—Parroquia Santa Catalina Virgen.—Parroquia de Villamanta.

Término municipal de Villaviciosa de Odón

Cooperativa del Campo Unión Agrícola Ganadera.—Serapio García Bengochea.—Pedro Martínez Gómez.—Hernández y Compañía, S. A.—Angel Mediavilla Pascual.—Eduardo Mensayas Leal.—Fernando Panderó González.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos.

Madrid, a 29 de enero de 1969.—El Recaudador (Firmado). (G.—5.785)

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL FRESNO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar

contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Aldea del Fresno, a 25 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.243) (O.—77.408)

ALGETE

Se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón sobre el Impuesto de Circulación de Vehículos por la Vía pública, para el año 1969, durante el espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Algete, a 25 de febrero de 1969.—El Alcalde accidental, Manuel Ortiz. (G. C.—1.244) (O.—77.409)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

El Presupuesto ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1969, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se formulen deberán presentarse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda en el período de exposición anteriormente referido.

Fresnedillas de la Oliva, 24 de febrero de 1969.—El Alcalde, Fernando de la Peña Botello.

(G. C.—1.245) (O.—77.410)

LEGANES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Leganés, a 25 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.246) (O.—77.411)

LOZOYUELA

Don Antonio García Berzal solicita autorización para instalar un molino de pimientos en un local sito en la calle de la Peñota, núm. 13.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes en plazo de quince días.

Lozoyuela, 21 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.247) (O.—77.412)

NAVALCARNERO

Aprobado por la Comisión Permanente el día 18 del actual el Padrón del Impuesto municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al corriente ejercicio de 1969, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 25 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.248) (O.—77.413)

NAVALAGAMELLA

Queda expuesto al público por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones, la Ordenanza de Licencia de obras. Navalagamella, 18 de febrero de 1969. El Alcalde, Angel de la Cruz.

(G. C.—1.249) (X.—5.288)

PARLA

Don Feliciano Rodríguez Soto solicita autorización para instalar un local destinado a venta de electrodomésticos en la calle de Calvo Sotelo, núm. 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estime pertinentes.

Parla, a 25 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.250) (O.—77.414)

PELAYOS DE LA PRESA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Pelayos de la Pesa, a 24 de febrero de 1969.—El Alcalde, Nicasio Hernández.
(G. C.—1.251) (O.—77.415)

PEZUELA DE LAS TORRES

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales y sus correspondientes tarifas, a regir en el ejercicio de 1969, así como prorrogadas las vigentes de 1968, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones. Las Ordenanzas creadas son Derechos y Tasas, sobre:

- 1.º Licencias para construcciones y obras.
- 2.º Recogida de basuras a domicilio y otros conceptos.
- 3.º Ocupación de la vía pública con escombros.
- 4.º Vallas, puntales, aspillas y andamios en la vía pública.
- 5.º Postes, palomillas, etc., que ocupen el suelo y el vuelo de la vía pública.
- 6.º Arbitrio sobre limpieza y decoro de fachadas.

Pezuela de las Torres, 24 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.252) (X.—5.289)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Aprobado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada en el día de ayer el Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio actual de 1969, dicho documento estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días; durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 24 de febrero de 1969. — El Alcalde, Segundo Rodríguez.

(G. C.—1.253) (O.—77.416)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel del Río Domínguez, en representación de "Danosa", ha solicitado licencia para instalar una ampliación a la factoría.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 22 de febrero de 1969. — El Alcalde, Dionisio Sastre V.

(G. C.—1.254) (O.—77.417)

Audiencia Provincial de Madrid

EDICTO

Por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, en las D. P. número 66 de 1967, procedentes del Juzgado de instrucción número 31, seguidas contra José Luis Llorente Fernández y Paulina Van Kapel Weuste, por lesiones, se ha dictado sentencia con fecha 11 de enero de 1969, habiéndose acordado en 5 de febrero siguiente, notificar la misma al expresado José Luis Llorente Fernández, mediante edictos en los periódicos oficiales, cuya sentencia contiene los siguientes particulares.

En Madrid, a 11 de enero de 1969. Vistas en juicio oral y público ante el Magistrado de lo Penal de la Sección Primera de esta Audiencia Provincial, don Ramón Rodríguez de Torres, las presentes

diligencias preparatorias procedentes del Juzgado de instrucción número 31 de esta capital, seguidas de oficio por conducción culposa y antirreglamentaria de vehículos de motor, contra Paulina Van Kapel Weuste, de treinta y un años de edad, hija de Guillermo e Isabel, natural de Amsterdam (Holanda) y vecina de Aravaca (Madrid), de estado casada, de profesión sus labores, con instrucción, sin antecedentes penales, de ignorada conducta, solvente y en libertad provisional por estas diligencias; y contra José Luis Llorente Fernández, de veintitrés años de edad, hijo de Francisco y Juliana, natural y vecino de Madrid, de estado casado, de profesión obrero, con instrucción, sin antecedentes penales, de ignorada conducta, solvente parcial y en libertad provisional por estas diligencias, habiendo sido partes: el Ministerio Fiscal, el inculcado, José Luis Llorente Fernández, representado por el procurador doña María Felisa López Sánchez; la otra inculpada, por el Procurador don Vicente Gullón Núñez y la Compañía de Seguros Generales "Plus Ultra", representada por el Procurador últimamente citado.

1.º Resultando probado y así se declara: Que en la tarde del 3 de junio del año 1966, por la carretera C-602, de Carabanchel a Aravaca, circulaba la motocicleta marca "Vespa", de dos HP de potencia, matrícula M-400.771, conducida por el inculcado en estas diligencias, José Luis Llorente Fernández, hoy en situación procesal de rebeldía, el cual carecía del correspondiente e indispensable permiso que le habilitase para tal conducción, y al llegar sobre las dieciséis cincuenta horas de la precitada fecha al punto kilométrico 11,800 de la vía indicada zona denominada avenida Osa mayor, del pueblo de Aravaca, con edificios a los lados, tramo recto, de buena visibilidad, calzada de cinco metros de anchura, seguida de pequeños paseos con árboles, se dió cuenta de que de la finca urbana señalada con el número 160, sita en el lado derecho de la carretera según la dirección en que aquél marchaba, salía un automóvil, de matrícula M-486.925, en marcha hacia atrás, que invadía inesperadamente la mitad derecha de la calzada por la que correctamente circulaba la motocicleta, se interpuso en la trayectoria de ésta interceptando su marcha y haciendo inevitable la colisión. La otra inculpada Paulina Van Kapel Weuste, que era la conductora del indicado vehículo M-486.925, propiedad de don Manuel Pérez Olea, dando cumplida prueba de imprevisión y descuido, realizó la maniobra que antes se alude, consistente en salir a una vía pública estrecha de bastante circulación, desde el interior de un inmueble conduciendo en marcha atrás un automóvil, sin haberse cerciorado previamente de que podía realizarla sin peligro para los demás usuarios de la vía, ni adoptar la más elemental medida precautoria encaminada a avisarles de su propósito y prevenir los riesgos de colisión. Como consecuencia del choque entre los dos vehículos reseñados, ambos sufrieron daños valorados en 3.040 pesetas los de la motocicleta y en 14.300 los del turismo M-486.925. El conductor de la motocicleta, José Luis Llorente Fernández resultó con lesiones de las que tardó en curar, sin defecto ni deformidad, quinde días, durante los cuales necesitó asistencia facultativa. El turismo M-486.925, estaba asegurado en la Compañía de Seguros Generales "Plus Ultra".

Fallo: Que debo condenar y condeno a cada uno de los inculcados, José Luis Llorente Fernández y Paulina Van Kapel Weuste, como responsables en concepto de autores, el primero de un delito de conducción ilegal de un vehículo de motor, y el segundo de un delito de conducción descuidada y antirreglamentaria de un vehículo de motor, generador de lesiones leves y daños a la pena de multa de 5.000 pesetas, con arresto sustitutorio de dieciséis días en caso de impago, además a la inculpada Paulina Van Kapel Weuste, a la privación del permiso de conducir por término de seis meses y a que en concepto de indemnización abone a don Manuel Pérez Olea la cantidad de 14.300 pesetas; en igual concepto, 3.040 pesetas al dueño de la motocicleta M-400.771 y a José Luis Llorente Fernández, también como indemnización de perjuicios, la cantidad de

3.000 pesetas, cantidad esta última que, hasta el límite del seguro, abonará en nombre de la inculpada, la Compañía de Seguros Generales "Plus Ultra" a la que condeno. A ambos inculcados al pago por mitad de la totalidad de los costas procesales. Para el cumplimiento de las penas se les abona todo el tiempo de prisión provisional sufrida por estas diligencias y en cuanto a la pena de privación del permiso de conducir, todo el que hubiese estado privado de él. Póngase esta resolución en conocimiento del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia con mención del precepto infringido y de la Jefatura Central de Tráfico a los efectos correspondientes.—Y apruebo el auto de insolvencia consultado por el Instructor.

Y para que conste y notificar al inculcado José Luis Llorente Fernández, expido el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 8 de febrero de 1969.—El Oficial de Notificaciones (Firmado).
(G. C.—860) (B.—777)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernard, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación interpuesta en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 13 de esta capital, por "Inmobiliaria Bilbao, S. A.", con "Levantamientos Cartográficos, Sociedad Anónima": Doña Ascensión Rada Linaje, asistida de su esposo don Francisco Urmaneta Cervera y los interventores judiciales de la suspensión de pagos de la primera demandada, don Luis Fernández Angulo Semprún, don Santiago Delgado Ubeda y don Gonzalo Fuertes Gómez, sobre resolución de contrato por compraventa, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 338.—Sala Tercera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: don José Terreros Pérez, don Antonio Ruiz Vallejo, don Tomás Pereda Iturriaga, don José Crespo Pérez y don Juan Esteve Vera.—En Madrid, a 30 de noviembre de 1968. Vistos los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número 13 de los de esta capital y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, "Inmobiliaria Bilbao, S. A.", defendida por el Letrado don Luis Frigal Fernández-Villaverde y representada por el Procurador don César Escrivá de Romaní; y de la otra, como demandada y apelada, la sociedad "Levantamientos Cartográficos, S. A.", domiciliada en esta capital, defendida por el Letrado don Joaquín Moreno Abellán y representada por el Procurador don Alejandro García Yuste; y como demandados también, doña Ascensión Rada Linaje, asistida de su esposo don Francisco Urmaneta Cervera, y los interventores judiciales de la suspensión de pagos de "Levantamientos Cartográficos, S. A.", don Luis Fernández Angulo Semprún, don Santiago Delgado Ubeda y don Gonzalo Fuertes Gómez, quienes por su incomparecencia se encuentran representados por los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de compraventa.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos no haber lugar a la resolución de pleno derecho del contrato de compraventa de la planta de semisótano vivienda A de la casa número 9 de la calle Ramos Carrión, de esta capital, entre "Inmobiliaria Bilbao, S. A." y doña Ascensión Rada Linaje, por no haberse practicado el requerimiento previo a la compradora demandada, con las consecuencias derivadas de este pronunciamiento, absolviendo a los demandados de la acción ejercitada por la actora, sin especial condena de costas en ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados doña Ascensión Rada Linaje y los interventores don Luis Fernández Angulo, don Santiago Delgado y don Gonzalo Fuertes, además de notificarse en los Estrados del Tribunal se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notifica-

ción personal, dentro del tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros, Antonio Ruiz, Tomás Pereda, José Crespo y Juan Esteve (rubricados).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Tomás Pereda Iturriaga, Ponente que ha sido en la misma estando celebrando sesión pública en la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha de que certifico.—Mario Buisán (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a 8 de enero de 1969.

(G. C.—782) (C.—31.353)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 28 de esta capital, por doña Josefa Pérez Paredes, por sí y en nombre de su hija menor doña Juana María de Castro Pérez, con don Manuel Lería de la Rosa, sobre revisión de renta, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 17 de enero de 1969.—Vistos ante esta Sala y en grado de apelación los presentes autos de arrendamientos urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número 28 de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante (en Estrados), doña Josefa Pérez Paredes, por sí y en nombre de su hija menor doña Juana María de Castro Pérez; y de otra, en concepto de demandado-apelante, don Manuel Lería de la Rosa, mayor de edad, casado, Médico y de esta vecindad, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabott y defendido por el Letrado don Bernardo Moreda, sobre revisión de renta...

Fallamos

Que revocando en parte la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos que la renta del local número 2 de la casa número 36 de la calle de Canillas, que debió satisfacer el demandante desde la presentación de la demanda hasta la fecha del lanzamiento, es la de 28.800 pesetas anuales. Sin hacer expresa condena en las costas de ambas instancias.—Una vez firme esta resolución, con certificación y orden, devuélvase los autos a Juzgado de procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante este Tribunal de la parte actora, se publicará por edictos de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jaime Ruiz Tapiador.—Antonio Laguna.—Tomás Marco.—Benjamín Gil.—Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Tomás Marco Garmendia, ponente que ha sido en el presente recurso estando celebrando audiencia pública en la Sala que la dictó en el mismo día de su fecha, de que certifico.—José Dancausa (Rubricado).—Corresponde a la letra de su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su publicación en dicho periódico oficial, a fin que sirva de notificación a la demandante y apelada, no comparecida, doña Josefa Pérez Paredes, por sí y en nombre de su hija menor doña Juana María de Castro Pérez, expido la presente, que firmo en Madrid, a 11 de febrero de 1969.—Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—881) (C.—31.36)

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Quinta

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Sala en providencia de fecha de hoy, dictada en el recurso contencioso-administrativo número diez mil quinientos cuatro bis, que pretende interponer doña Benita Peñalosa y Esteban-Infantes, contra la Administración, sobre impugnación de resolución del Ministerio del Aire, fecha dos de julio de mil novecientos sesenta y ocho, que desestimó recurso de reposición deducido contra otra, que se ignora cuál sea, se hace pública la presente, a fin de que sirva de notificación a la interesada de lo acordado en la referida providencia, que dice así:

"Tribunal Supremo. — Sala Quinta. — Excelentísimos señores: Presidente, Mouzo.—González. — Madrid, veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Por recibido el escrito de que se da cuenta, se concede a doña Benita Peñalosa y Esteban-Infantes el término de diez días para que pueda hacer lo siguiente: primero, manifestar al Tribunal cuál sea su domicilio, y caso de tenerlo fuera de Madrid designar, además, persona física que lo tenga en esta capital, con quien puedan entenderse las notificaciones y demás actos de comunicación; y segundo, presentar el traslado o la copia del acto administrativo que pretenda impugnar, o indicar, al menos, el expediente en que haya recaído o el periódico oficial en que se haya publicado; todo ello con la prevención de que, en caso de no verificarlo, se archivarán los autos sin más trámite. Y desconociéndose el domicilio de la interesada, notifíquesele esta providencia por cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Alejandro García Gómez. — Ante mí: José Benítez. (Con las rúbricas.)

Madrid, veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — P. D., el Oficial del Tribunal (Firmado).

(G. C.—1.242) (B.—1.021)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número doscientos cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don David Fuertes Fuente, contra doña Paula Escribano Puente, asistida de su esposo don Martín Mora Berrocal, se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta los bienes que luego se describirán.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que en cuanto a los derechos de traspaso, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo treinta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio del tanteo por la propiedad de la finca, que empezará

a contarse a partir del siguiente al en que se le haga saber el precio ofrecido; y

Que el rematante contrae la obligación, a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de dicha Ley arrendaticia, de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la clase que en ellos se viene ejercitando.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Dos acondicionadores de aire, marca "Gimpson".
Una caja registradora, marca "Sweda".
Una máquina de producir hielo, cien kilos de capacidad, marca "Scosman".
Dos mesas de madera, destinadas para escritorio.

Treinta botellas de Whisky.
Diez de coñac.
Treinta de ginebra.
Todas ellas de diferentes marcas, así como
Otras cuarenta de bebidas diversas.
Una vajilla de cincuenta vasos, de diferentes tamaños.
Seis cubos, para hielo; y
Algún otro material de servicio necesario para el bar.
Siete taburetes de hierro y forrados de skay.

Un extractor de humo, empotrado en la pared.
Dos extractores de humos, empotrados en la pared.
Un tocadiscos "Dual".
Un acondicionador de aire, marca "Gimpson".

Un extractor de humos, empotrado en la pared.
Otros dos extractores de humos, empotrados en la pared.
Una caja registradora, marca "Sweda".
Siete taburetes de madera, con el asiento forrado en piel.
Treinta botellas de whisky, de diferentes marcas.

Así como diez de coñac.
Quince de ginebra; y
Otras diez de varios.
Treinta vasos, de diferentes tamaños.
Seis cubos para hielo; y
Algún otro material necesario para el servicio del bar.

Cinco cuadros decorativos, de diferentes tamaños, alusivos a "Napoleón" y oróscopos.

Un tocadiscos, marca "Dual".
Un televisor, marca "Telefunken", de diecinueve pulgadas, modelo Festival, mesa metálica, antena de mesa y elevador, marca "Ments".

Un tresillo compuesto por:
Un sofá de tres plazas.
Dos sillones mecedores, tapizados en verde.
Un aparador, con ocho cajones y dos departamentos laterales.

Un mueble-bar, a juego con el aparador, con dos departamentos laterales y dos centrales.
Una mesa de centro, con tapa de mármol.

Una mesa-camilla, con cuatro sillas, tapizado, el asiento y el respaldo en verde.

Una nevera "Westinghouse", de trescientos litros.

Una cocina "Balay", mixta, de dos fuegos, corrientes y dos de plancha, con botella incorporada.

Tasados dichos bienes en la cantidad de noventa y una mil pesetas.

Segundo lote:

Un automóvil, marca "Seat", modelo 1.500, matrícula M-626.779.
Tasado en ochenta mil pesetas.

Tercer lote:

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Alcántara, número treinta y cinco, denominado "Selene-bar", dedicado a bar americano, el cual tiene unas dimensiones de seis metros de ancho por doce metros de fondo.
Tasados en cuatrocientas mil pesetas.

Cuarto lote:

Los derechos de traspaso del local sito en la calle Azcona, número siete, de esta capital, denominado el mismo nombre que el anterior y dedicado igualmente a bar americano, con unas dimensiones de unos

noventa metros cuadrados, consistentes en seis de fachada por quince de fondo.

Tasados en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.182)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Olivares Navarro, en nombre y representación de "Financiera Intercontinental, S. A.", contra don Roberto López Fernández, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y tipo de valoración rebajado en un veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Un automóvil, marca "Renault 4-L", matrícula M-533.592.

Valorado pericialmente en la suma de cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de marzo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.184)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, Negociado Civil, planta baja, en los autos de ejecución de hipoteca naval, registrado en el Libro de Asuntos Civiles de este Juzgado, bajo el número setenta y uno de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos a instancia del Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre y representación de la "Sociedad Española de Construcción Naval, S. A.", contra la "Compañía Royale Marocaine de Navigation", domiciliada en Tánger 17, rue Goya, sobre hipoteca naval constituida por documento otorgado en Casablanca, Reino de Marruecos, el veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete, del que se tomó razón en el Registro pertinente de Marruecos, denominado "Conservation des Hypotheses Maritimes", en Maroc, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración fijado en el artículo cuarto de dicho contrato, del siguiente:

El buque número 145 "Abdelmoumen", con las siguientes características:
Casco: Acero.
Arqueo bruto: 1.160'89 toneladas.
Carga máxima: 1.264.
Peso muerto: 1.557 toneladas.
Eslora total: 89,40 metros.
Eslora entre perpendiculares: 80,00 metros.
Puntal: 4,52 metros.
Motor: Dos motores "Man", tipo R6VI6/18.

Señal distintiva en el Código Internacional de Señales: C. n. b. f.

El valor asignado como tipo de subasta en el artículo cuarto del contrato otorgado en Casablanca a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, es el USS 2.209.599,87, que al cambio oficial en pesetas, al día doce de febrero de los corrientes, es el de doscientos

veinte millones doscientas noventa y una mil novecientas treinta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos.

El buque descrito fué embargado por la sociedad demandante en el puerto de Ruen (Francia), en cuyo puerto, al parecer, se halla.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las doce y media horas.

Que el tipo de subasta será el indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado, conforme previene el artículo mil cuatrocientos noventa y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; y

Que el acto de esta subasta se hace sin suplir previamente los títulos de propiedad y sin la certificación en que conste las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto dicho buque, quedando obligado el rematante a la inscripción omitida, de acuerdo con el artículo ciento cuarenta del Reglamento Hipotecario; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, José A. Enrech Salazar. — El Juez de primera instancia, Francisco I. Ruiz Ocaña.

(A.—55.187)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en las diligencias preparatorias de la Ley 24-12-62 que ante este Juzgado se instruyeron con el número 3 de 1965, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de ocho mil pesetas, importe de la tasación, de los bienes embargados al penado José Bartolomé Martínez, y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-346.319.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, bajo, y el día 2 de abril próximo, a las once horas.

Advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.438)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid, en providencia de esta fecha ha admitido a trámite demanda incidental, promovida por "Compañía Comercial Hispano Mexicana, S. A.", contra don Alberto Fernández García, doña Gregoria Fernández García, ambos en su condición de herederos de su madre doña Felisa García del Amo, y contra los ignorados herederos de ésta, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio sito en Madrid, calle Fuencarral, núm. setenta y cuatro, con vuelta a la de San Mateo, uno,

de cuya demanda se ha conferido traslado a los demandados que se indican, y en su consecuencia, ante su ignorado domicilio, se les emplaza por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos de referencia, personándose en forma y la contesten, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos presentados están en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—55.190)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid, en providencia dictada en el expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que se describirá, seguido a instancia de don Pascual Soriano Ortiz, mayor de edad, casado con doña María del Pilar Cachero, industrial y domiciliado en esta capital, calle de Santa Julia, número diez, llamando al titular registral don Luis Montero Sánchez o a sus herederos o causahabientes y a aquellas otras personas a que pudiera perjudicar la inscripción de que se trata para que en plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, alegando lo que a su derecho estimen convenir y apercibiéndoles que de no verificarlo podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y que la finca cuya inscripción se solicita se describe como sigue:

Casa de planta baja, en el término municipal de Vallecas, señalada con el número treinta y uno de la calle de Calero Pita, del barrio de Entrevías, distribuida en varias habitaciones, siendo su frente de once metros y teniendo de fondo dos metros setenta centímetros, que da una medida superficial de veintinueve metros setenta decímetros cuadrados.

Que está construida sobre un solar que mide once metros de frente por veinte metros de fondo, o sea, doscientos veinte metros cuadrados, equivalente a dos mil ochocientos treinta y tres pies, también cuadrados.

Que linda: Oeste o frente, dicha calle; Sur o derecha y Este o fondo, con terrenos del señor Laguna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número diez de los de esta capital, al folio doscientos treinta y cinco, del tomo ciento veintinueve de la Sección Primera de Vallecas, finca número siete mil cuarenta y cinco, a nombre de Luis Montero Sánchez.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, periódico Madrid, de esta capital, y sitio público de costumbre de este Juzgado. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.185)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita autos de juicio ejecutivo a instancia de "Alquina, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Máximo Sánchez Alvarez, sobre reclamación de cantidad, veintiséis mil seiscientos cuarenta y seis pesetas con diez céntimos de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados al deudor don Máximo Sánchez Alvarez siguientes:

Primero

Una pala excavadora-cargadora, sobre cadenas, marca "Caterpillar", modelo 955-H, serie 60A 9227, con cucharón can-

tera y con escarificador, modelo núm. 955, serie 58 B-2820.

Valor en pesetas, cien mil.

Segundo

Una pala cargadora, marca "Allschamers", modelo TL-200 Diessel, con ruedas hidráulicas y motor "AEG Diessel", AV-590, de 163 HP.

Valor en pesetas, treinta mil.

Total, ciento treinta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, Madrid, se ha señalado el día veinticinco de marzo próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor don Máximo Sánchez Alvarez, con domicilio en León Ordoño II, número seis.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.179)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador señor Gandarillas, contra "Cobasa, S. A.", hoy los actuales propietarios don Carlos Deisemhammer Warner y su esposa doña Telesfora Ortega Ortega, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario de cuarenta y dos mil pesetas, se anuncia de nuevo, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid. — Marcelino Alvarez, número veinticuatro. — Piso primero entre-suelo A. — Escalera veinticuatro. — Situada en el primer sótano de la casa números veinte, veintidós y veinticuatro de la calle de Marcelino Alvarez, de Madrid, con acceso por el portal y escalera veinticuatro.

Está formada con muros y tabiques de fábrica de ladrillo y resto de estructura de hormigón armado.

Consta de:

Tres habitaciones vivideras.

Aseo.

Cocina.

Pasillo de entrada.

Linda: al Oeste, con patio abierto de la finca al que abre una amplia terraza de servicios, caja de escalera y piso letra B de la misma planta; al Sur, con calle particular, a la que abren dos huecos; al Este, con muro de contención de la finca, y al Norte, con medianería de la escalera número veintidós del mismo bloque.

Está situado en plano inferior al nivel de la calle de Marcelino Alvarez.

Su techo limita con el forjado que hace de techo de las viviendas situadas en el segundo sótano.

Comprende una superficie de ochenta y cuatro con veinticuatro metros cuadrados.

Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de dos con ciento nueve por ciento.

Inscrita la distribución de la hipoteca en el Registro de la Propiedad número ocho al tomo novecientos cuarenta y nueve, libro ciento ochenta y cinco, folio ciento noventa y tres, finca once mil ciento treinta y cuatro, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en

la calle de General Castaños, número uno, tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintinueve de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta y cuatro mil pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Matías Malpica. — El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.243)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos noventa y siete de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra "Afa, Fuerzas Agrícolas Auxiliares, Sociedad Anónima", se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes:

Un tractor de cadena 74, marca "Caterpillar", modelo D-6-B, de 1,88 metros de ancho de vía, accionado por motor "Diesel Caterpillar", de seis cilindros, cuatro tiempos, 8,60 litros de cilindrada, capaz de desarrollar una potencia efectiva de 92 HP al volante, núm. S. 84-2.258, provisto de rodillos y ruedas tensoras, filtro de aire del tipo seco, embragues de dirección y frenos reforzados hidráulicamente. Con "Bulldozer" angular de accionamiento hidráulico frontal 6 A; y

Otro tractor de cadenas 74, marca "Caterpillar", modelo D-68, de 1,88 metros de ancho de vía, accionado por motor "Diesel Caterpillar", de seis cilindros, cuatro tiempos, 8,60 litros de cilindrada, capaz de desarrollar una potencia efectiva de 93 HP al volante, núm. 8U 3.068, provisto de rodillos y ruedas tensoras, filtro de aire del tipo seco, embragues de dirección y frenos reforzados hidráulicamente. Con "Bulldozer" angular de accionamiento hidráulico frontal 6 A.

Por un importe de dos millones seiscientos veinticinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el anteriormente señalado.

Tercera

Los que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, cuando menos, el importe del diez por ciento de dicho tipo, cantidades que serán inmediatamente devueltas a los licitadores que no resulten rematantes.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.214)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número trescientos treinta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Jesús Bejas Montalvo, casado con doña Francisca Martínez González; don Agustín Bejas Montalvo, casado con doña Francisca Padilla Fernández; don Carlos Herráiz García Blanco, casado con doña Luisa Pilar Rodríguez Arroyo; don Martín Herráiz García Blanco, casado con doña María Dolores González Rodríguez, y don Pedro Ladrón de Guevara Rovira, casado con doña Ana María Echevarría Castellón, se tramita expediente de dominio, sobre exceso de cabida para su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, de la siguiente finca:

Pedazo de terreno en Madrid, Carabanchel Alto, y sitio de "Las Guindadas", con una superficie de quinientos ochenta y ocho metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil quinientos setenta y siete pies, también cuadrados.

Linda: al Este, con finca de don Miguel Tejedor Fernández; al Sur, de don Deogracias Sebastián del Valle; al Oeste, de Jesusa Tejedor Fernández, y al Norte, de don Eduardo Morales.

La descripción de la finca, con sus dimensiones y las variaciones de titularidad de los colindantes, es en la actualidad la siguiente:

Solar sito entre las calles de Mercedes Rodríguez, Allariz y Progreso, sin fachada a ninguna de ellas.

Que linda: al Norte, en línea de veintiocho con veinte metros, con finca de don Martín Valero Olivas; al Sur, en línea de veintiséis con veinte metros, con finca edificada de don Jesús Bejas Montalvo y otros; al Este, en línea de treinta y seis con setenta metros, con finca edificada propiedad de los mismos, y al Oeste, en línea de treinta y tres con setenta metros, con solar propiedad de los mismos.

Mide novecientos treinta y cinco metros cuadrados y siete decímetros cuadrados.

Habiendo acordado citar por providencia de esta fecha por medio del presente a doña Emilia Tejedor Fernández, como persona de quien proceden los bienes, a fin de que dentro del término de diez días pueda comparecer en el expediente ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.180)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintiséis de Madrid, por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo que se tramitan ante el mismo con el número doscientos veintiséis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares Navarro, contra don Agustín Estrada Hernández, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, el automóvil embargado al demandado que se describirá a continuación.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, el próximo día treinta y uno de marzo, a las doce de su mañana, con las condiciones que también se expresan.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil, marca "Renault Gordini", matrícula M-502.194, en perfectas condiciones de circulación.

Tasado en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas.

Total, cincuenta y cinco mil pesetas. El automóvil indicado se encuentra depositado en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en la calle de Virgèn de Lourdes, número cuarenta y dos, sexto, primera, de esta capital.

Condiciones de la subasta

Primera

La presente subasta se celebra sin sujeción a tipo, haciéndose constar que el que sirvió para la celebración de la segunda fué el de cuarenta y una mil doscientas cincuenta pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Si la cantidad que se ofrezca por los bienes que son objeto de subasta no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto se cumplan las condiciones previstas en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, párrafos tercero y cuarto.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.183)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos que se tramitan en este Juzgado, sobre ejecución de hipoteca naval, a instancia de la "Sociedad Española de Construcción Naval, S. A.", representada por el Procurador señor Deleito Villa, contra "Royale Marocaine de Navigation", ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el buque propiedad de la entidad ejecutada, que luego se describirá.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día nueve de abril próximo, a las doce de su mañana, cuyo acto se celebrará con las condiciones que también se detallan.

Bienes objeto de subasta

Buque número 141, "El Idrisi", que arbola bandera del Reino de Marruecos, de las siguientes características:

Casco: De acero.
Tonelaje bruto: 2.672,62 toneladas.
Carga máxima: 3.449 toneladas.
Peso muerto: 3.922 toneladas.
Eslora total: 95,525 metros.
Eslora entre perpendiculares: 85,80 metros.
Puntal: 6,69 metros.
Motor: Dos motores "Man", tipo G8V 30/45.

Señal distintiva en el Código Internacional de Señales: C. n. b. g.

Condiciones de la subasta

Primera

El tipo de subasta es el de dos millones doscientos nueve mil quinientos noventa y nueve dólares, ochenta y ocho centavos

U. S. A., o su equivalente en pesetas al cambio de sesenta pesetas por dólar, es decir, la suma de ciento treinta y dos millones quinientas setenta y cinco mil novecientas noventa y dos pesetas con veintidós céntimos, igual al fijado para estos fines en el contrato de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, un diez por ciento, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta

Que la parte ejecutante ha renunciado a reclamar los títulos de propiedad del buque el "Idrisi", a tenor de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, por lo que el rematante contraerá la obligación de suplir los títulos omitidos en la forma dispuesta en el artículo ciento cuarenta del Reglamento Hipotecario.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, al menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. S. (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.186)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos noventa y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Fotofilm Madrid, S. A.", representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don Arturo Arenas de Garay, sobre reclamación de veintisiete mil setecientos seis pesetas con cuarenta céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de la entidad actora, en sus laboratorios, en la calle del Pilar de Zaragoza, número treinta, de Madrid, y que son las siguientes películas:

Los pistoleros en jinetes de la llanura.
El Cachorro.
El Temerario.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de marzo próximo, a las doce y media horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Ricardo Ochoa. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—55.188)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número sesenta y cinco de mil

novecientos sesenta y seis, que se siguen en este Juzgado a instancia del "Banco Continental, S. A.", representado por el Procurador señor Hidalgo Rodríguez, contra "Clínica San Blas de Especialidades Otorrinolaringológicas, S. A.", se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes muebles y veinte los inmuebles y precio de su valoración, los descritos así:

Un craneógrafo "Princeps", con todos sus elementos y accesorios, tasado en ciento cincuenta mil pesetas.

Un aparato de rayos X, marca "Sicograph", con todos sus elementos, tasado en sesenta mil pesetas.

Casa en esta capital y su calle de Eduardo Dato, número nueve, con vuelta a la de Fernández de la Hoz, que consta de:

Semisótano.

Seis plantas más; y

Otra de áticos.

Distribuidas en:

Habitaciones para viviendas, ocupando la de semisótano, doscientos setenta metros cuadrados.

Las seis plantas siguientes, trescientos cuarenta y tres metros cuadrados; y

La de áticos, sesenta metros cuadrados.

Destinándose el resto del solar a patio.

Linda: con su frente, con la calle del Cisne; por la izquierda, entrando, con la de Fernández de la Hoz; y por la derecha y por el fondo, con finca de don Carlos Prast.

Comprende una superficie según los títulos de cuatrocientos setenta y ocho con setenta y seis metros cuadrados, pero en virtud de medición recientemente practicada la superficie real de la finca es solo de trescientos noventa y dos metros cuadrados.

Tasada en dieciséis millones setecientos cuarenta mil ochocientos pesetas.

Pero sobre el inmueble existen las siguientes cargas, anteriores al crédito del actor, en las que habrá de subrogarse el rematante:

Hipoteca "Banco Hipotecario", de seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

Hipoteca de "Caja de Ahorros", de ocho millones ochocientos mil pesetas.

Por lo que teniendo en cuenta que el rematante ha de aceptar dichas cargas procedentes, sale a subasta por la diferencia de siete millones doscientas sesenta y cinco mil ochocientos pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día siete de abril próximo, a las once horas.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, en cuanto a los muebles, y del que sirve de tipo para esta subasta, según antes se expresa, respecto al inmueble.

Que los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de tasación, mejor dicho, del precio por el que salen a subasta; y

El rematante aceptará las cargas o gravámenes preferentes que hubiere al crédito del actor, sin que se destine a su extinción el precio del remate y aceptará como bastante los títulos existentes que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.251)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia del número treinta de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número ciento ochenta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Pardillo, en representación de don Eduardo García Hermoso, contra otros y la sociedad "Hispanar, S. A.", sobre pago de dos millones quinientas treinta y una mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los cuales se acordó por providencia de esta fecha la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los bienes que se describen a continuación.

Que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día siete de abril próximo, hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Uno

Se tomará como tipo de la subasta la suma de seis millones setecientos treinta y cinco mil pesetas para el primero de los pisos descritos, y la de ocho millones cuatrocientas treinta mil pesetas para el segundo.

Dos

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tres

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuatro

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Cinco

Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente, haciéndose constar que los bienes son:

A) Piso izquierda mirando hacia la calle, derecha entrando desde el portal, en la planta primera de la casa número cincuenta y seis bis del paseo de la Castellana, de Madrid, hoy cincuenta y seis, de cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros, también cuadrados.

B) Piso octavo izquierda de la casa número cincuenta y cuatro bis, hoy cincuenta y seis, del paseo de la Castellana, que tiene quinientos sesenta y un metros cuadrados y ochenta y dos decímetros, también cuadrados.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, José Luis Viada. — El Juez de primera instancia, Antonio Avendaño Porrúa.

(A.—55.247)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número cuatrocientos tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Luis Borrego Rincón, domiciliado en Madrid, calle de San Valeriano, número once, representado por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, contra don Elías Pascual Alvaro, mayor de edad, con domicilio en la calle María Pedraza, número dieciséis, de esta capital, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, los cuales se encuentran en ejecución de sentencia, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados al deudor:

Un frigorífico, marca "Edesa", de doscientos litros.

Un televisor, marca "Marbox", de diecinueve pulgadas.

Un tresillo tapizado en tela color cretona floreada.

Un comedor compuesto de: Mesa y seis sillas, con mueble-bar.

Fecha y condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinte de marzo próximo, a las once horas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de tasación de dichos bienes, que asciende a la suma de diecinueve mil seiscientos pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto,

una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Advirtiéndose además:

Que los créditos anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.191)

SIGÜENZA

EDICTO

Don Elías Dávila Lorenzo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en trámite de ejecución de sentencia se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número uno de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de don Miguel, don Joaquín, doña Vicenta y doña Carmen Parejo Pérez, representados por el Procurador don Ursicino López Guajardo, contra don Manuel Pérez Villamil y Torres, sobre cumplimiento de contrato estipulando venta de fincas rústicas y urbanas por cuantía de doscientas cincuenta mil quinientas trece pesetas, en cuyos autos y por providencia del día de la fecha se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, durante el plazo de diez días, a los que se crean herederos del fallecido don Manuel Pérez Villamil y Torres, viudo de doña Elvira Gamboa Muñoz, mayor de edad, natural de Madrid, propietario y vecino que fué de Sigüenza, a fin de que otorguen escritura de venta de la finca objeto de estos autos, a la parte actora de los mismos, con el apercibimiento que si no comparecieren, dentro del plazo señalado, se procederá a otorgar de oficio escritura de compra-venta a favor de dichos actores.

Sigüenza, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.192)

GRANADA

CEDULA DE NOTIFICACION

En expediente seguido en este Juzgado con el núm. 57 de 1968, contra Jesús Martínez Agrelo, de treinta y nueve años de edad, soltero, hijo de Sotero y de Luisa, natural de Cleemont (Francia) y vecino de Madrid, recayó sentencia, que es firme, sometiéndole a diversas medidas de seguridad: 1.ª Internamiento en un establecimiento de trabajo por más de tres meses y menos de un año, con abono de la prisión preventiva sufrida, cuya medida quedó cumplida por el tiempo de prisión que sufrió el inculpaado. 2.ª Prohibición de residir en Granada por tiempo indeterminado no superior a cinco años, con obligación de declarar su domicilio.

Y encontrándose en ignorado paradero, se le notifica por medio de la presente que habiendo pasado al cumplimiento de la segunda medida de seguridad, se ha liquidado ésta, y computándose desde el 21 de febrero de 1969, la dejará extinguida el 19 de febrero de 1974.

Granada, a 20 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.087)

(B.—927)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuicio

miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Torres Polo (Fernando), vecino de esta capital, Poblado de Manoteras, T. 5-1.º Bloque, ignorándose la restante filiación, procesado en el sumario instruido bajo el número 21 de 1969, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 14 de febrero pasado.

(B.—867)

Tomás García (Hipólito), natural de Villaverde, hijo de Bernardino y de Patrocinio, nacido el 23 de febrero de 1905, constructor, de estado casado, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 17 de 1969, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 14 de febrero pasado.

(B.—869)

Moreno Jiménez (Francisco), natural de Almodóvar del Campo, provincia de Ciudad Real, hijo de Leandro y de Francisca, soltero, de veintinueve años de edad, vecino de Madrid, calle de Cuatro, núm. 11, Puente de Vallecas, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 229 de 1967, por el delito de tentativa de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 29 de enero último.

(B.—960)

Herve Dit Momo (Cámara), natural de Conakry (Guinea), hijo de Cámara y de Cámara, nacido el día 2 de enero de 1941, casado, médico, domiciliado en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 78, procesado en el sumario instruido bajo el número 288 de 1967, por el delito de aborto provocado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 22 de enero último.

(B.—961)

JUZGADO NUMERO 7

Altieri Aguilar (Carlos), de veinte años, hijo de Angel y de Visitación, natural de Cañaveras (Cuenca), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7 de Madrid, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario en dicho Juzgado, seguido con el núm. 174 de 1967, por robo.

(B.—966)

JUZGADO NUMERO 16

Roder (Gabrielle), nacida en Heimbach, el día 8 de abril de 1951, cuyas demás circunstancias se desconocen, que ha estado domiciliada en esta capital, en la avenida de América, núm. 31, apartamento 507, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario núm. 8 de 1968, por robo y lesiones, recibirla declaración indagatoria y ser llevada a efecto su prisión.

(B.—940)

Schroers (Volker), que usa también los nombres de Luck Sick y de Peter Sick, nacido en Hanm el día 7 de diciembre de 1942, que ha tenido su domicilio en esta capital, avenida de América, núm. 31, apartamento núm. 507, y cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión y procesamiento dictado en el sumario núm. 8 de 1968, por robo y lesiones, para serle notificado el mismo, recibirla declaración indagatoria y ser llevada a efecto su prisión.

(B.—941)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado por la Superioridad en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 475 de 1960, por estafa, contra Francisco Mora Valcárcel, se hace saber por el presente haberse dejado sin efecto la requisitoria publicada en 2 de junio de 1961, con el núm. 113, en este BOLETIN OFICIAL, por haberse acordado continúe en libertad provisional referido procesado en la causa antes expresada.

(B.—937)

NAVALCARNERO

José Echevarría Sánchez, de veintidós años, soltero, mecánico, hijo de Antonio y de Josefa, natural de San Andrés de Ravanedo y vecino de Madrid, conocido también por José Gregorio Alberto Echevarría Sánchez y por José Gregorio Alberto Corporales Sánchez, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en el sumario instruido por este Juzgado de instrucción de Navalcarnero por el procedimiento de urgencia con el núm. 99 de 1967, por delito de robo y hurto, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en este Juzgado en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, a los fines de constituirse en prisión.

Al mismo tiempo intereso, por medio de la presente, de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura del procesado referido, el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

(G. C.—1.164)

(B.—955)

LA CORUÑA

Sendón Pérez (José Santiago), de cuarenta y nueve años de edad, de estado soltero, de profesión peón, hijo de José y de Teresa, natural de Muros, provincia de La Coruña, vecino de Muros, sin domicilio fijo, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario núm. 326 de 1967, sobre atentado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión, a fin de cumplir la pena impuesta en dicho sumario.

(G. C.—1.030)

(B.—873)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente edicto, que se libra a virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 361 de 1968, por lesiones en accidente de tráfico a Angel Rosales Toledo y contra Ian Peters, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—Juez municipal, don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 7 de agosto de 1968.—El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entres partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, don Ian Peters, mayor de edad, natural de Buenos Aires, ingeniero, casado, hijo de Juan y en ignorado paradero...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Ian Peters, como autor criminal y civilmente responsable de una falta penada en el artículo 586, número 3.º, del Código Penal común, a las penas de multa de 2.500 pesetas, sufriendo de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, reprensión privada y privación del permiso de conducir durante treinta días, sirviéndole de abono para su cumplimiento el tiempo que haya estado preventivamente privado de él durante la tramitación de los autos, lo que se acreditará durante la ejecución de la sentencia, a cuyos efectos depositará el carnet de conducir en la Secretaría de este Juzgado, lo que se comunicará a la Jefatura Central de Tráfico; y al pago de la totalidad de las costas y tasas de este Juzgado, digo, juicio verbal de faltas, y a que pague en concepto de responsabilidad civil a don Angel Tosales Toledo la cantidad de 2.000 pesetas por los males personales y morales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.—Antonio Sicilia. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Ian Peters, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 27 de enero de 1969.

(G. C.—533)

(B.—381)

En el juicio de faltas número 536 de 1968, por escándalo, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 24 de enero de 1969.—El señor Juez municipal del distrito del Centro n.º 4 de los de esta Villa, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra José Manuel Serrano Arribas, productor, soltero, hijo de Juan José y de Josefa,

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a José Manuel Serrano Arribas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado). — Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación, expido la presente en Madrid, a 24 de enero de 1969.

(G. C.—546)

(B.—392)

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal número 4, bajo el número 420 de 1968, por negligencia, de la que se derivaron daños, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 24 de enero de 1969.—El señor Juez municipal del distrito del Centro número 4 de los de esta Villa, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra Benito de la Calle González, cuya demás circunstancias personales se ignoran,

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Benito de la Calle González.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado). — Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación, expido la presente en Madrid, a 24 de enero de 1969.

(G. C.—547)

(B.—393)

JUZGADO NUMERO 7

Liquidación de tasas según Decreto de 18 de junio de 1959 y tasación de costas

Disposición común 11, derechos de registro, 20 pesetas; artículo 28, tarifa primera, diligencias y juicio, 115 pesetas; artículo 29, tarifa primera, ejecución sentencia, 30 pesetas; artículo 31, tarifa primera, cumplimiento exhortos, perito tasador e informe, 200 pesetas; pólizas judiciales, 75 pesetas; impuesto resolución sentencia, 25 ptas.; agentes judiciales del Juzgado, 26,75 pesetas; íden de Carabanchel, 33,75 pesetas; reintegro del expediente calculado, 150 pesetas.

Suma: 750,50 pesetas.

Importa la presente tasación de tasas y tasación de costas las figuradas 750,50 pesetas (s. e. u. o.).—Madrid, 18 de enero de 1969.—El Secretario, Pedro Albacar (rubricado).—El Juez municipal, Luis Gutiérrez de Ojesto (rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación de la anterior tasación al condenado en este expediente, en ignorado paradero, Hassan Amar Mahatar, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 18 de enero de 1969.

(B.—395)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, bajo el núm. 408 de 1968, contra Ascensión Garzón Garzón y Mariano Rodríguez Soriano, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de enero de 1969.—Vistos por el señor don Luis Antonio Burón Barba, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados de los hechos a que se re-

las actuaciones, declarando de oficio el pago de costas.
para que sirva de notificación a Ber-
o Alvarez Pinar, expido el presente.
adrid, a 28 de enero de 1969.
(B.—383)

JUZGADO NUMERO 13

En los autos de juicio verbal de faltas
número 539 de 1968, sobre escándalo, se
tó providencia con fecha de hoy, de-
rando firme la sentencia dictada en el
smo, acordando practicar y dar vista
r término de tres días al señor Fiscal
municipal y a la parte condenada al pago
e la siguiente

Tasación de costas

Tasa judicial (artículo 28, tarifa prime-
ra), 100 pesetas; suspensión del juicio,
40 pesetas; ejecución (artículo 29 tarifa
primera), 30 pesetas; derechos de regis-
tro (disposición común 11, tarifa quinta),
20 pesetas; multa, 500 pesetas; reintegro
presupuestado, 99 ptas.; mutualidad judi-
cial, 50 pesetas.
Total: 839 pesetas.

Y para que conste y sirva de notifica-
ción en forma al penado Mohamed Bem-
baba, nacido en Casablanca, en 1947, jor-
nalero, hoy en ignorado paradero, al que
se requiere al propio tiempo, para que
dentro del referido término de tres días,
comparezca ante este Juzgado municipal
número 13, sito en la calle Velázquez, nú-
mero 52, cuarto, a fin de hacer efectivo
el importe que la misma arroja, bajo el
apercibimiento que de no hacerlo, le pa-
rará el perjuicio a que hubiere lugar en
derecho.

Madrid, a 30 de enero de 1969.

(B.—400)

En los autos de juicio verbal de faltas
número 320 de 1968, sobre daños por im-
prudencia, se dictó providencia con fecha
de hoy, declarando firme la sentencia dic-
tada en el mismo, acordando practicar y
dar vista por término de tres días al se-
ñor Fiscal municipal y a la parte conde-
nada al pago de la siguiente

Tasación de costas

Diligencias previas, 30 pesetas; tasa ju-
dicial, 200 pesetas; suspensión del juicio,
40 pesetas; ejecución, 30 pesetas; exhor-
to, 75 pesetas; derechos de registro, 20
pesetas; multa, 300 pesetas; indemniza-
ción, 7.300 pesetas; reintegro presupues-
tado, 138 pesetas; informe pericial, 150
pesetas; salida agente judicial del núme-
ro 25, 60 pesetas; mutualidad judicial, 50
pesetas; gastos giro, 50 pesetas.
Total: 8.424,75 pesetas.

Y para que conste y sirva de notifica-
ción en forma al penado Ramón Moreno
Sánchez, cuyo último domicilio conocido
lo tuvo en la capital, calle Rodríguez San-
Pedro, número 26, cuyas demás circuns-
tancias personales se ignoran, hoy en ig-
norado paradero; al que se requiere al
propio tiempo, para que dentro del refe-
rido término de tres días, comparezca ante
este Juzgado municipal número 13, sito
en la calle Velázquez, número 52, cuarto,
a fin de hacer efectivo el importe que la
misma arroja, bajo el apercibimiento que
de no hacerlo, le parará el perjuicio a que
hubiere lugar en derecho. Deduciéndose
de la anterior cantidad la suma de 7.300
pesetas, importe de la indemnización fi-
jada, por haber sido hecha efectiva, re-
quiriéndosele por tanto al pago de 1.124,75
pesetas a que ascienden las costas y mul-
ta impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia, expido el pre-
sente en Madrid, a 30 de enero de 1969.
(B.—401)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas
que en este Juzgado se siguen bajo el nú-
mero 529 de 1968, sobre lesiones, se dic-
tó sentencia, cuyo encabezamiento y par-
te dispositiva, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de enero
de 1969.—Vistos por el señor don Fer-
nando de Chávarri Revuelta, Juez muni-
cipal eventual del Juzgado municipal nú-
mero 15 de esta capital, los presentes au-
tos de juicio verbal de faltas seguidos en-
tre partes: de una, el Ministerio Fiscal,
en representación de la acción pública, y
de otra, como denunciado, cuyas demás
circunstancias personales ya constan, Am-

brosio Blanco Mayoral, conductor de la
Empresa Municipal de Transportes,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo
libremente del hecho a que se refieren las
presentes diligencias al denunciado Am-
brosio Blanco Mayoral, declarando de ofi-
cio las costas del presente juicio.—Así
por esta mi sentencia, lo pronuncio, man-
do y firmo.—F. Chávarri (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el mis-
mo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notifica-
ción a la lesionada Pilar Muñoz Huelgue-
ra, nacida el día 21 de septiembre de
1946, en Santander; hija de Félix y Jua-
na, casada, sus labores, domiciliada últi-
mamente en Madrid, calle Sánchez Ber-
caiztegui, número 16, bajo, hoy en igno-
rado paradero, expido la presente en Ma-
drid, a 25 de enero de 1969.
(B.—402)

En los autos de juicio verbal de faltas
que en este Juzgado se siguen bajo el nú-
mero 444 de 1968, sobre lesiones, se dictó
sentencia, cuyo encabezamiento y parte
dispositiva, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de enero
de 1969.—Vistos por el señor don Fer-
nando de Chávarri Revuelta, Juez muni-
cipal eventual del Juzgado municipal nú-
mero 15 de esta capital, los presentes au-
tos de juicio verbal de faltas seguidos en-
tre partes: de una, el Ministerio Fiscal,
en representación de la acción pública, y
de otra, como denunciado, cuyas demás
circunstancias personales ya constan, Her-
ve Dit Momo Cámara y Manuel Rodríguez
Hernández,

Fallo: Que debo condenar y condeno a
los denunciados Herve Dit Momo Cá-
mara y Manuel Rodríguez Hernández, co-
mo autores de una falta de lesiones mu-
tuas, a la pena de dos días de arresto me-
nor a cada uno de ellos y al pago de las
costas del juicio por mitad e iguales par-
tes.—Así por esta mi sentencia, lo pronun-
cio, mando y firmo.—F. Chávarri.

Dicha sentencia fué publicada en el mis-
mo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notifica-
ción a los denunciados Herve Dit Momo
Cámara, de veintiocho años, casado, mé-
dico, hijo de Boukhary y Damaye, natu-
ral de Guinea, y Manuel Rodríguez Her-
nández, de veintitún años, soltero, monta-
dor, hijo de Demetrio y Maximina, natu-
ral de Milano (Salamanca), domiciliado
últimamente en Madrid, hoy en ignora-
do paradero, expido la presente en Ma-
drid, a 25 de enero de 1969.
(B.—403)

En los autos de juicio verbal de faltas
que en este Juzgado se siguen bajo el nú-
mero 316 de 1968, sobre escándalo, se
dictó sentencia, cuyo encabezamiento y
parte dispositiva, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de enero
de 1969.—Vistos por el señor don Fer-
nando de Chávarri Revuelta, Juez muni-
cipal eventual del Juzgado municipal nú-
mero 15 de esta capital, los presentes au-
tos de juicio verbal de faltas seguidos en-
tre partes: de una, el Ministerio Fiscal,
en representación de la acción pública, y
de otra, como denunciado, cuyas demás
circunstancias personales ya constan, Ma-
riano Olalla Martínez, Enrique Bañeres de
Vicente, Manuel Carrasco Serrano y San-
tos Díaz-Tapia Fernández,

Fallo: Que debo condenar y condeno a
los denunciados Mariano Olalla Martínez
y Enrique Bañeres de Vicente, como auto-
res de una falta de escándalo, a la pena
de 300 pesetas de multa a cada uno de
ellos y al pago de las costas del presente
juicio por cuartas partes; debiendo ab-
solver y absuelvo a los denunciados Ma-
nuel Carrasco Serrano y Santos Díaz-Ta-
pia Fernández, declarando de oficio su
parte de costas correspondiente.—Así por
esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y
firmo.—F. Chávarri (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el mis-
mo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notifica-
ción a los denunciados Mariano Olalla
Martínez, nacido el día 10 de enero de
1943, en Quintanar de la Sierra (Burgos),
hijo de Mariano y Agueda, soltero, estu-
diante; y Enrique Bañeres de Vicente,
nacido el 24 de diciembre, en Almenar, hijo
de Vicente y Matilde, soltero, estudiante,
domiciliado últimamente en Madrid, hoy

en ignorado paradero, expido la presente
en Madrid, a 25 de enero de 1969.

(B.—404)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en
este Juzgado, por hurto, con el número
679 de 1968, contra Julio Barbero Ruiz,
se dictó la sentencia, cuyo encabezamien-
to y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 21
de enero de 1969.—El señor don Fran-
cisco Iñiguez Celestino, Juez municipal
propietario número 17, habiendo visto las
presentes diligencias del juicio verbal de
faltas seguidas entre partes: de la una,
el Ministerio Fiscal, en representación de
la acción pública, y Julio Barbero Ruiz,
de la otra, como denunciado, cuya edad
y demás circunstancias ya constan ante-
riormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno
al denunciado Julio Barbero Ruiz, como
autor de una falta de hurto, a la pena de
quince días de arresto menor que cumpli-
rá en la prisión correspondiente y al pago
de las costas del juicio, cuyo importe se
hará saber al condenado y queden definiti-
vamente en poder de Miguel Vigurria
Ros las dos bombonas recuperadas y que
le fueron entregadas provisionalmente y
una vez firme esta resolución, expídase la
oportuna hoja al Registro Central de Pe-
nados y Rebeldes.—Así por esta mi sen-
tencia, la pronuncio, mando y firmo.—
Francisco Iñiguez Celestino (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido
la anterior sentencia por el señor Juez que
la suscribe, estando celebrando audiencia
pública en el día de su fecha.—Alfredo
Barrau López (rubricado).

Y para que sirva de notificación a Julio
Barbero Ruiz y su inserción en el BOLETIN
OFICIAL de esta provincia, expido el pre-
sente con el visto bueno del señor Juez,
en Madrid, a 21 de enero de 1969.
(B.—409)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio de
faltas número 412 de 1986, por el presen-
te se notifica al condenado Rusell Albert
Thom, cuyo último domicilio en esta ca-
pital fué Hotel Castellana Hillton, y en
la actualidad en ignorado paradero, que
la tasación de costas practicada en el ex-
presado procedimiento asciende a la can-
tidad de 686,75 pesetas, de la que se le
da vista por término de tres días, tran-
scurrido el mismo si no la impugnase, se
le requiere para que en el término de cinco
días, a partir de la publicación, se perse-
ne en este Juzgado a hacer efectivo el
importe de la misma, y de no verificarlo,
le parará el perjuicio a que haya lugar en
derecho.

Madrid, 22 de enero de 1969.

(B.—411)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio de faltas seguido en este
Juzgado contra Rufino Vicente Hernán-
dez, bajo el número 587 de 1968, se ha
dictado sentencia, cuyo encabezamiento
y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de noviem-
bre de 1968.—El señor don José Bento
Cabrerizo, Juez sustituto del Juzgado mu-
nicipal número 19 de esta capital, habien-
do visto el presente juicio de faltas se-
guido por lesiones a Eloína Escribano Vi-
lloria, natural de Aldeaseca de Arnuña
(Salamanca), de veinticinco años, soltera,
hija de Alfredo y María, sirvienta, y en
desconocido paradero,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo
a Rufino Vicente Hernández.—Así por
esta mi sentencia, la pronuncio, mando y
firmo.—Firmado: J. Bento.

Publicación.—Leída y publicada fué la
anterior sentencia por el señor Juez mu-
nicipal que la firma, estando celebrando
audiencia pública en el Juzgado el mismo
día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la
sentencia inserta a Eloína Escribano Vi-
lloria, expido la presente en Madrid, a 25
de enero de 1969.
(B.—412)

En el juicio de faltas seguido en este
Juzgado contra Luis Calvo Vázquez, ma-
yor de edad, natural de Sevilla, hijo de
Manuel y Ana María, y en desconocido
paradero, se ha dictado sentencia; cuyo
encabezamiento y parte dispositiva dicen
así:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de enero
de 1969.—El señor don José Bento Cabre-
rizo, Juez sustituto del Juzgado muni-
cipal número 19 de esta capital, habiendo
visto el presente juicio de faltas seguido
por estafa, bajo el número 431 de 1967,
contra Luis Calvo Vázquez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a
Luis Calvo Vázquez, como autor de una
falta de estafa, a la pena de siete días de
arresto menor, a que restituya la cantidad
de 2.500 pesetas, más 1.000 pesetas por los
perjuicios producidos a Alberto de Dios
Pantoja y al pago de las costas causadas
en este juicio.—Notifíquesele esta senten-
cia por su ignorado paradero a medio de
edicto que se librará a tal fin al BOLETIN
OFICIAL de la provincia, y una vez sea
firme la misma, remítase nota al Registro
Central de Penados y Rebeldes.—Así por
esta mi sentencia, la pronuncio, mando y
firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la
anterior sentencia por el señor Juez mu-
nicipal que la firma, estando celebrando
audiencia pública en el Juzgado el mismo
día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la
sentencia inserta a Luis Calvo Vázquez,
expido la presente en Madrid, a 22 de ene-
ro de 1969.
(B.—413)

En el juicio de faltas seguido en este
Juzgado contra Antonio Morete Bermejo,
nacido el 19 de mayo de 1925, en Madrid,
hijo de Bernardino y Andrea, casado, pas-
telero, y en ignorado paradero, se ha dic-
tado sentencia, cuyo encabezamiento y
parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de enero
de 1969.—El señor don José Bento Cabre-
rizo, Juez sustituto del Juzgado muni-
cipal número 19 de esta capital, habiendo
visto el presente juicio de faltas seguido
por lesiones, bajo el núm. 552 de 1968,
contra Antonio Morete Bermejo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a
Antonio Morete Bermejo, como autor de
una falta de lesiones, a la pena de cinco
días de arresto menor y al pago de las
costas causadas en este juicio.—Notifi-
quesele esta sentencia por su ignorado
paradero a medio de edicto que se librará
a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la pro-
vincia.—Así por esta mi sentencia, la pro-
nuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la
anterior sentencia por el señor Juez mu-
nicipal que la firma, estando celebrando
audiencia pública en el Juzgado el mismo
día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la
sentencia inserta a Antonio Morete Ber-
mejo, expido la presente en Madrid, a 22
de enero de 1969.
(B.—414)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas
que en este Juzgado se siguen con el nú-
mero 601 de 1968, se ha dictado la sen-
tencia, cuyo encabezamiento y parte dis-
positiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de enero
de 1969.—El señor don Pedro Redon-
do Gómez, Juez municipal titular del
número 20 de los de esta capital, ha
visto y oído los presentes autos de juicio
verbal de faltas seguido en este Juzgado,
contra Juan Pareja Martín, de veintisiete
años, soltero, futbolista, vecino de esta
capital, sin domicilio conocido, por su-
puesta falta de orden público, en los que
es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al
denunciado en los presentes autos, Juan
Pareja Martín, como autor de una falta
contra el orden público, a la pena de mul-
ta de 500 pesetas, que hará efectivas en
papel de pagos al Estado, con el arresto
sustitutorio de dos días que cumplirá en
la cárcel provincial de esta capital, caso
de impago, reprensión privada y al pago
de las costas del presente juicio.—Así por
esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y
firmo, la que para su notificación al de-
nunciado Juan Pareja Martín, que se en-
cuentra en ignorado paradero, se publica-
rá edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta
provincia.—Pedro Redondo (rubricado).

Dado en Madrid, a 27 de enero de
1969.
(B.—415)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas número 794 de orden del año 1968 seguido por escándalo, contra Genaro González Lázaro, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Genaro González Lázaro, a la pena de 500 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago, cinco días de arresto menor subsidiarios domiciliarios, reprensión privada y al pago de las costas del juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Genaro González Lázaro, expido el presente en Madrid, a 23 de enero de 1969.

(B.—416)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número 673 de 1968, por escándalo, y como denunciante Victoriana Sanz Blanco, contra Mariano Hernanz Rodríguez, se ha dictado la siguiente, que en su encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En la villa de Madrid, a 20 de enero de 1969. — El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Victoriana Sanz Blanco, contra don Mariano Hernanz Rodríguez, cuyas circunstancias ya constan en autos, por supuesta falta de escándalo; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mariano Hernanz Rodríguez, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 570, número 4.º, del Código Penal, a la pena de cincuenta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio. — José Oyuela (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a las partes, expido la presente en Madrid, a 20 de enero de 1969.

Y para la notificación a Mariano Hernanz Rodríguez, líbrese el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, "fecha ut supra".

(B.—290)

JUZGADO NUMERO 24

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 461 de 1968, a virtud de denuncia de Emilia Romero Maya, contra Juan Castro y Luisa Montes, se ha practicado la tasación de costas que a continuación se transcribe:

Disposición común 11, registro, 10 pesetas; artículo 28, tarifa primera, diligencias, juicio y sentencia, 57,50 pesetas; artículo 28, tarifa primera, suspensión, 40 pesetas; artículo 6 tarifa quinta, médico forense, 62,50 ptas.; art. 29, tarifa primera, ejecución, 15 ptas.; reintegros, 50 ptas.; dietas y locomociones, 40 pesetas; artículo 10, sexto, tarifa primera, 6 por 100 tasación, 16,50 pesetas; mutualidad, 100 pesetas.

Total: 391,50 pesetas.

El importe de la anterior tasación deberá ser hecha efectiva en su totalidad por el condenado al pago Juan Castro, mitad y Luisa Montes, otra mitad.

Y para que sirva de notificación, expido la presente en Madrid, a 20 de enero de 1969.

(G. C.—548)

(B.—418)

JUZGADO NUMERO 25

En el juicio de faltas número 1.786 de 1968, seguido en este Juzgado municipal número 25, por escándalo, contra Liborio Bermejo Uríe, se ha practicado con fecha 27 de enero la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición común 11, tarifa primera), 20 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 100 pesetas; diligencias previas, ídem, ídem, 15 pesetas; por exhorto expedidos (artículo 31, tarifa primera), 225 pesetas; multa, 25 pesetas; ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30 pesetas; reintegros según la Ley del Timbre, 75 pesetas; pólizas mutualidad judicial, 50 pesetas; disposición común cuarta, 30 pesetas; dietas exhortos (disposición común cuarta), 26,75 pesetas.

Total: 596,75 pesetas.

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dar vis-

ta por término de tres días al condenado Liborio Bermejo Uríe, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo, sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número 25 de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1 (Puente de Vallecas), con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho, expido el presente en Madrid, a 27 de enero de 1969.

(B.—419)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal número 25 de Madrid bajo el número 2.021 de 1968, por la falta de lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 24 de enero de 1969. — El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, María Teresa Martínez Pérez, y como denunciado, Antonio Arribas Palomo, circunstancias en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Antonio Arribas Palomo, declarando de oficio las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Ilegible (Rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en forma de la sentencia a Antonio Arribas Palomo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 24 de enero de 1969.

(B.—337)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal número 25 de Madrid bajo el número 2.031 de 1968, por la falta de amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 22 de enero de 1969. — El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Carmen Soto Contreras, y como denunciado, Julián Vicente Soto, circunstanciados en autos, por supuesta falta de amenazas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Julián Vicente Soto, declarando de oficio las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Ilegible (Rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en forma de la sentencia a Julián Vicente Soto y Carmen Soto Contreras, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 22 de enero de 1969.

(B.—338)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28 en el juicio de faltas número 223 de 1968, seguido por intosificación etílica, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada dice así:

Sentencia. — En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a quince de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, el denunciado, Antonio Nieto Escobar.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Nieto Escobar, como responsable en concepto de autor de

una falta de embriaguez, a la pena de quinientas pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y a reprensión privada y al pago de las costas.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Antonio Nieto Escobar, como denunciado, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 15 de enero de 1969.

(B.—297)

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28 en el juicio de faltas número 1.513 de 1968, seguido por daños, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada dice así:

Sentencia. — En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a quince de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Mariano Hidalgo Martín y José Bejerano Granero, y como perjudicado, señor Abogado del Estado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a los denunciados Mariano Hidalgo Martín y José Bejerano Granero, declarando de oficio las costas de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — (Rubricado).

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Mariano Hidalgo Martín, como denunciado, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 15 de enero de 1969.

(B.—296)

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28 en el juicio de faltas número 1.391 de 1968, seguido por lesiones, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada dice así:

Sentencia. — En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como lesionado, José Compás Gil, menor de edad, y como denunciada, Francisca Gil Ponce, por lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisca Gil Ponce, como responsable en concepto de autora de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor y pago de costas.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a José Campas Gil y Francisca Gil Ponce, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 20 de enero de 1969.

(B.—316)

Tasación de costas que practico yo, el Secretario, cumpliendo lo acordado en la providencia que antecede, y conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, por el que se convalida y regula la exacción de tasas.

Conceptos y partidas

Por derechos de registro (disposición común 11), 20 pesetas; por derechos del juicio (artículo 28), 115 pesetas; por citaciones (disposición común 14 y cuarta), 33,75 pesetas; por ejecución de sentencia (artículo 29), 30 pesetas; por reintegro aproximado y Mutualidad, 110 pesetas; por multa impuesta, 500 pesetas; por disposición común cuarta, un oficio, 50 pesetas.

Suma total: 808,75 pesetas.

Importa esta tasación las figuras 808,75 pesetas (s. e. u o.).

Madrid-C. Bajo, a 23 de enero de 1969.

(B.—420)

Tasación de costas que practico yo, el Secretario, cumpliendo lo acordado en la providencia que antecede, y conforme al

Decreto de 18 de junio de 1959, por el que se convalida y regula la exacción de tasas.

Conceptos y partidas

Por derechos de registro (disposición común 11), 20 pesetas; por derechos del juicio (artículo 28), 115 pesetas; por citaciones (disposición común 14 y cuarta), 33,75 pesetas; por reconocimiento médico forense (artículo 10, número 3), 250 pesetas; por ejecución de sentencia (artículo 29), 30 pesetas; por reintegro aproximado y Mutualidad, 110 pesetas; suspensión, 120 pesetas; oficio (disposición común cuarta), 50 pesetas.

Suma total: 728,75 pesetas.

Importa esta tasación las figuradas 728,75 pesetas (s. e. u o.).

Madrid-C. Bajo, a 23 de enero de 1969.

(B.—421)

JUZGADO NUMERO 30

En diligencias de juicio verbal de faltas número 1.108 de 1967, seguido por lesiones y daños, y entre partes de que se hará mención, existe sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de enero de 1969.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del Juzgado número 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal y en los que han sido parte: de la una, como denunciante, la Comisaría de Chamartín, en virtud de asistencia facultativa prestada a Manuel Yáñez López, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en la calle Canillas, número 68, y de Alfonso Gábana Largo, mayor de edad, casado, impresor, domiciliado inicialmente en la calle Laurín, número 50, y actualmente en ignorado paradero.

Siguen los Resultandos y Considerandos...

Fallo: Que debo declarar y declaro extinguida la responsabilidad penal por muerte del supuesto inculcado, don Manuel Yáñez López, con reserva en su caso de las acciones civiles que pudieran corresponder al otro conductor accidentado en la colisión de autos, Alfonso Gábana Largo, para ejercitarlas en proceso civil contra los herederos de aquél, declarando de oficio las costas de este juicio.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan E. Zuazu (rubricado).—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de notificación a Alfonso Gábana Largo, expido la presente en Madrid, a 22 de enero de 1969.

(B.—422)

En diligencias de juicio verbal de faltas número 457 de 1968, seguido por lesiones en riña, y entre partes de que se harán mención, existe sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 16 de enero de 1969. — El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal propietario número 30 de los de esta capital, ha oído, visto y examinado detenidamente los autos de juicio verbal de faltas que con el número 457, y por lesiones en riña, en este Juzgado penden entre partes: de la una, y como denunciante, el atestado insufruido por la Guardia Civil, en virtud de partes facultativos de asistencia a Bonifacio González Curiel, mayor de edad, casado, empleado y con domicilio en la calle Carranza, número 8, de San Sebastián de los Reyes, y a Francisco Ferreira Nogales también mayor de edad, casado, conductor, con domicilio en la calle Carranza número 8, digo en la calle Martín del Pueblo, número 67, de San Sebastián de los Reyes, y en ignorado paradero actualmente.

Siguen los Resultandos y Considerandos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Ferreira Nogales y a Bonifacio González Curiel, como autores recíprocos de sendas faltas de lesiones leves, a pena de seis días de arresto menor a uno de ellos y al pago de las costas de este juicio por iguales partes. — Así esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan E. Zuazu (rubricado)

anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha. para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación a Francisco Ferreira Nogales, ex-la presente en Madrid, a 16 de enero 1969. (B.—340)

En diligencias de juicio de faltas número 363 de 1968, por lesiones y entre par- que se hará mención, existe la senten- , cuyo encabezado y fallo son del tenor eral siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 13 de di-embre de 1968. — El señor don Juan loy Zuazu Murga, Juez municipal del juzgado municipal número 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal y en los que han sido parte: de la una, como de- nunciante, la Comisaría de Chamartín, por asistencia facultativa prestada a Concep- ción Alvarez de Luis, de quince años de edad, que se decía domiciliada en el paseo de la Habana, número 8, y actualmente en ignorado paradero, y como supuesto incul- pado, al conductor Diego Jiménez Muro, mayor de edad, casado, funcionario y do- miciliado en la calle Orense, número 61.

Siguen los Resultandos y Consideran- dos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo li- bremente del hecho origen de este procedi- miento al conductor Diego Jiménez Mu- ro, declarando de oficio las costas de este procedimiento; digo de este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan E. Zuazu Murga (rubri- cado).

Esta sentencia fué leída y publicada en el día de la fecha y para su notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación, expido la presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1968. (B.—341)

LALIN

Don Manuel Crespo García, Secretario del juzgado comarcal de Lalín (Ponteve- dra).

Certifico: Que en los autos de juicio

verbal de faltas, de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Lalín, a 24 de enero de 1969.—Vistos por don Cayetano Rodríguez González, Juez municipal titular de la villa de Lalín y su comarca judicial, los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados en este Juzgado con el número 205 de 1968, sobre daños: de- nunciante, Ricardo Costoya Seijas, de treinta y seis años, soltero, industrial, hijo de María, natural y vecino de Silleda; denunciados: Antonia Burgos Sanmartín, de cuarenta y cinco años, viuda, hija de Aquilino y Josefa, natural y vecina de Ma- drid-Aravaca, ausente y en ignorado pa- radero; Arturo Iglesias Pena, de treinta y un años, casado, marmolista, hijo de Manuel y Ramona, natural de Santa Ma- rina de Riveira, vecino de Silleda; Ma- nuel Vilariño Curros, de veintitrés años; soltero, hijo de Ramón y Amelia; natural de Cira-Silleda; Victoriano Penelas Arean, de cuarenta años de edad, casado, indus- trial, hijo de Manuel y Encarnación, na- tural de San Pedro de Loson-Lalín y ve- cino de Silleda, y Manuel Rodríguez Rodrí- guez, mayor de edad penal, domiciliado en la parroquia de Camanzo-Cruces, versando además sobre malos tratos; y

Fallo: Que debo condenar y condeno como autores de la falta enjuiciada a los acusados Arturo Iglesias Penas, Manuel Vilariño Curros, Victoriano Penelas Arean y Manuel Rodríguez Rodríguez, a la pena de 100 pesetas de multa a cada uno de ellos, a que abonen la cantidad de 300 pesetas en concepto de indemnización al perjudicado Ricardo Costoya Seijas y pa- go de la mitad de las costas causadas en este procedimiento, absolviendo libremen- te a la denunciada Antonia Burgos San- martín, declarando la mitad de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, de- finitivamente Juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cayetano Rodríguez González (rubricado).—La an- terior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en for- ma a la denunciada Antonia Burgos San- martín por medio del BOLETIN OFICIAL,

por desconocerse su domicilio, expido la presente en Lalín, a 24 de enero de 1969. (G. C.—545) (B.—423)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jue- ces o Tribunales respectivos a las per- sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 26

Adela Barrull Alonso, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado munici- pal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 9 de abril y hora de las diez de su mañana, al objeto de cele- brar el juicio de faltas número 1.011 de 1968, por lesiones, seguido contra la mis- ma y otras.

(G. C.—1.032) (B.—883)

Luis Santisteban Herráiz, cuyo parade- ro actual se desconoce, deberá compare- cer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 9 de abril y hora de las diez de su mañana, al objeto de ce- lebrar el juicio de faltas número 980 de 1968, por daños por imprudencia, seguido contra el mismo.

(G. C.—1.033) (B.—884)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital ha acordado, en el expediente de juicio verbal de faltas nú- mero 1.213 de 1968, que instruye por le- siones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Marcelo Casado Martín, de

cincuenta y dos años, nacido en Madrid, hijo de Eugenio e Isabel, casado, albañil, en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del ju- cio de faltas señalado para el día 26 de marzo de este año en curso y a las nueve treinta horas, haciéndole saber que debe- rá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—861)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital ha acordado, en el expediente de juicio verbal de faltas nú- mero 1.441 de 1968, que instruye por le- siones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a José Rodríguez Lago, de vein- titrés años de edad, soltero, hijo de Ra- món y de María, natural de Centanales (Oviedo), efectuando el servicio militar en A. T. P. II; Brigada II (Campamento), de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Cara- banchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 26 de marzo de 1969, a las nueve treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—911)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas nú- mero 891 de 1968, que instruye por lesio- nes, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Tiscan Carrasco Narín, de cuarenta y cuatro años, hijo de José y Fernanda, natural de Quesada (Jaén), cuyo último domicilio fué calle Leovigildo, nú- mero 39, hoy en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Caraban- chel, número 1, a fin de que asista a la ce- lebración del juicio de faltas señalado para el día 12 de marzo, a las nueve treinta horas, haciéndole saber que deberá hacer-

1.681. Quedar enterada de fallo de 20-9-1968 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, por el que se desestima la reclamación 575/68, de "Arturo González Rodríguez (Producciones)", contra las actas de invitación 1.010-G y 1.158-F, que le fueron levantadas por el arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1960 y 1961 (concepto gravable "Cinematografía").

1.682. Quedar enterada de fallo de 20-9-1968 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, por el que se desestima la reclamación 577/68, de "Coral, Producciones Cinematográficas", contra el acta de invita- ción 954-B, que le fué levantada por el arbitrio sobre la Riqueza Provincial del año 1961 (concepto gravable "Cinematografía").

1.683. Quedar enterada de fallo de 20-9-1968 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, por el que se desestima la reclamación 588/68, de "Procura", contra las actas de invitación 264-N, 265-N, 1.252-G, 752-N y 1.455-G, que le fueron levantadas por el arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1958 a 1962 (concepto gravable "Cinematografía").

1.684. Quedar enterada de fallo de 20-9-1963 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, por el que se desestima la reclamación 589/68, de "Estela Films, S. A.", contra las actas de invitación 824-D, 491-S, 206-N y 35-F, que le fueron levantadas por el arbitrio sobre la Riqueza Pro- vincial de los años 1954-55, 1957, 1959 y 1960 (concepto gravable "Cine- matografía").

1.685. Quedar enterada de fallo de 20-9-1968 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, por el que se desestima la reclamación 590/68, de "Tecisa", contra las actas de invitación 630-Q y 857-B, que le fueron levantadas por el arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1959 y 1960 (concepto gravable "Cinematografía").

1.686. Quedar enterada de fallo de 20-9-1968 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, por el que se desestima la reclámación 1.274/68, de "Hispaner Films", contra acuerdo corporativo de 28 de marzo pasado que, a su vez, desestimó su recurso de reposición contra liquidación por el arbitrio sobre la Riqueza Provincial del año 1962 (concepto gravable "Cinematografía"), derivada del acta de invitación 883-C.

1.687. Devolver a "Producciones Cinematográficas Argos, S. L.", en cumplimiento de sentencia de 17-2-1968 de la Sala Primera de lo Con- tencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, y de acuerdo corporativo de 30 de mayo siguiente, y con cargo a los conceptos presupues- tarios que en su informe señala la Intervención de Fondos, la cantidad de 20.212,50 pesetas que fueron ingresadas a consecuencia del acta de invi- tación 704-Q, levantada por el arbitrio sobre la Riqueza Provincial del año 1959 (concepto gravable "Cinematografía").

1.663. Conceder a doña Julia Butragueño Lozano, conforme a lo dispues- to en el último párrafo del artículo 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Diputación, el derecho a percibir, con efectos desde 25 de octubre de 1968, la totalidad de la pensión vitalicia de 4.813,90 pesetas anuales que venía percibiendo conjuntamente con su hermana doña Pilar Butragueño Lozano, fallecida en 24 de los mismos mes y año.

1.664. Desestimar instancia formulada por doña Angela Peregrina Mo- ratalla en solicitud de una pensión como huérfana de don Juan Peregrina Gar- cía y doña Luisa Moratalla García, que disfrutaron de pensión por la Corpo- ración en virtud de ser el primero veterano de las Guerras Carlistas y de ser la segunda su viuda, ya que ambas pensiones fueron concedidas con carácter excepcional y en razón a las especiales circunstancias que concurrían en los beneficiarios, y no ser extensivos tales beneficios a la huérfana.

1.665. Rectificar la pensión de 50.283,90 pesetas asignada al Perito Agrí- cola de la Corporación don Manuel Ydoate del Río, elevándola a 75.426 pesetas, 100 por 100, redondeado, del haber regulador, con efectos de 28 de no- viembre de 1968, fecha de la adopción del presente acuerdo, aplicándole, de conformidad con informe del Cuerpo de Letrados, el aumento de un 50 por 100 del regulador establecido por acuerdos de 27 de febrero de 1945 y 31 de diciembre de 1948. Con ello dicho haber regulador asciende a 75.425,85 pesetas y está integrado por 20.000 pesetas de sueldo base, 20.227,12 pesetas de cinco quinquenios al 15 por 100, 10.056,78 pesetas de pagas extraordina- rias y 25.141,95 pesetas, 50 por 100 de todo lo anterior, por aplicación de los antedichos acuerdos.

1.666. Rectificar la pensión de don Marino Sánchez Torres, Maestro pintor, jubilado, del Colegio de San Fernando, por anulación de la actuali- zación erróneamente efectuada en la misma por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. En consecuencia se le disminuirá la pen- sión de 35.073 a 28.698,74 pesetas anuales en el período comprendido entre primero de enero de 1964, fecha de la actualización, hasta 27 de julio de 1968, y de 40.334 a 33.004 pesetas anuales, desde 28 de julio de 1968, fecha del cum- plimiento del primer quinquenio pasivo, en adelante; con devolución de las cantidades indebidamente percibidas por el interesado, a razón de un 10 por 100 del haber mensual.

1.667. Reconocer a don Gregorio Badillo Lezcano, Capataz de repobla- ción del Servicio Forestal de la Corporación, jubilado, el segundo quinquenio pasivo con efectos de 29 de noviembre de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 52.182 anuales, cantidad integrada por

lo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—607)

JUZGADO NUMERO 29

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado, en autos de juicio de faltas número 1.415 de 1968, sobre daños por imprudencia, se cita a Ignacio Pedraza Oro, mayor de edad y vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado domicilio; y a Emilio López Beltrán, mayor de edad y vecino de Madrid, igualmente en ignorado domicilio, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, (Villaverde Alto), el día 18 de marzo y hora de las once, para que como denunciado y responsable civil asistan a la celebración del acto del juicio provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—864)

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado, en autos de juicio de faltas número 1.567 de 1968, sobre hurto, se cita a Isidro Ruiz Borona, de veinte años, soltero, obrero, natural de Alconchel de la Estrella (Cuenca) y en la actualidad en ignorado domicilio, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1 (Villaverde Alto), el día 18 de marzo y hora de las once cuarenta de su mañana, a fin de que como denunciado asista a la celebración del acto del juicio provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—863)

SIGÜENZA

Don Angel García Estremiana, Juez comarcal de Sigüenza, provincia de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 3 de 1969, contra Marcelino Martínez Bolaños, casado, revocador, domiciliado últimamente en Madrid, calle Monte Perdido, número 9, por

ofensas y lesiones, hoy en ignorado paradero, en cuyos autos y por providencia del día de hoy se ha acordado citarle, a fin de que el día 26 de marzo y hora de las diez cuarenta de su mañana, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado comarcal, sito en la calle Calvo Sotelo, número 4, a celebrar juicio verbal de faltas, debiéndolo hacer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.062)

(B.—898)

TORREJON DE ARDOZ

El señor Juez comarcal de esta villa de Torrejón de Ardoz, en juicio de faltas número 26 de 1969, seguido por lesiones y daños causados en accidente de circulación entre los vehículos B-229.025 y el V-102.398, ha señalado el día 7 de marzo y hora de las diez de su mañana para la celebración del correspondiente juicio, y cita por el presente a la perjudicada María José Martínez Ruiz y al testigo Braulio Muriello Mosquero para que puedan comparecer a la sesión de dicho juicio, previniendo a la primera que deberá comparecer asistida de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.261)

(B.—1.042)

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

A efectos de las dictancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles, se hace saber que, en 18 del corriente mes de febrero, se ha presentado en nuestra oficina central (Madrid) la siguiente petición de permiso para construir una estación de servicio de segunda categoría:

Peticionario: Don José Ramón Adrada Cámara.

Emplazamiento: Carretera local M-440 de Carabanchel Alto-Cuatro Vientos, kilómetro 1,700, actual avenida de Cuatro Vientos.

Término municipal: Madrid.

Todos los titulares de estaciones de servicios ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectadas para estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestra Agencia comercial o en las oficinas centrales de Madrid (paseo del Prado, número 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

Madrid, 22 de febrero de 1969. — (Firmado).

(G. C.—1.271)

(O.—77.422)

ANUNCIO

En el expediente tramitado por este "Mercado de Antón Martín", sobre resolución de los contratos de arrendamiento inscritos con fecha 1.º de junio de 1941, con don Victorino Caballero Zuberá, y relativo a las Bancas números 161, 162, 163, 168, 169, 170 y 171, ha recaído resolución, con fecha 25 de los corrientes, del tenor literal siguiente:

Vistas las pruebas obrantes en el expediente, acreditativas de que las Bancas arrendadas por don Victorino Caballero Zuberá se hallan cerradas al público desde el mes de agosto de 1967, de acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y concordantes del Reglamento del Régimen de los Mercados de Abastos, de fecha 24 de marzo de 1961, y en las condiciones generales y especiales de los citados contratos de arrendamiento, se acuerda declarar las mismas vacantes, sin perjuicio del derecho de los presuntos interesados a recurrir en reposición ante el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital contra la mencionada resolución.

Y para que sirva de notificación a los mismos, expido la presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Administrador, Jacinto Muñoz.

(A.—55.225)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 135.263, por 35.000 pesetas, de fecha 15 de enero de 1969, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 25 de enero de 1969.—El Interventor (Firmado).

(A.—55.221)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 69.342, por diez mil pesetas, fecha dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Interventor (Firmado).

(A.—55.245)

AVISO

Máximo Izquierdo Vallejo, vecino y residente en Madrid, calle Nicolás Sánchez número 103, hace saber que ha subarrendado a don Juan Alejandro Flor el establecimiento destinado a bar, sito en la calle Nicolás Sánchez, 103, por un período de cinco años.

Lo que se pone en conocimiento de todos los proveedores a los efectos oportunos.

(A.—55.212)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

45.374,40 pesetas de su pensión actual y 6.806,16 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.668. Reconocer a don Agustín Bárcena Reus, Auxiliar administrativo de la Corporación, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 1.º de noviembre de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 62.328 anuales, cantidad integrada por 54.197,83 pesetas de su pensión actual y 8.129,67 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.669. Reconocer a doña Inés Domínguez Domínguez, Matrona de la Beneficencia Provincial, jubilada, el primer quinquenio pasivo, con efectos de 30 de noviembre de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 55.774 anuales, cantidad integrada por 48.498,89 pesetas de su pensión actual y 7.274,83 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.670. Reconocer a doña Elisa Gras Beranger, Enfermera numeraria de la Beneficencia Provincial, jubilada, el primer quinquenio pasivo, con efectos de 1.º de noviembre de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 49.153 anuales, cantidad integrada por 42.741,31 pesetas de su pensión actual y 6.411,19 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.671. Reconocer a don Esteban Montero Montero, Ayudante Mecánico del Parque Móvil de la Corporación, jubilado, el primer quinquenio pasivo, con efectos de 1.º de noviembre de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 47.129 anuales, cantidad integrada por 40.981,37 pesetas de su pensión actual y 6.147,20 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.672. Reconocer a don Victoriano González Moreno, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 1.º de noviembre de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 36.142 anuales, cantidad integrada por 31.427,43 pesetas de su pensión actual y 4.714,11 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.673. Reconocer a don Felicísimo Alonso González, Sereno de la Casa-Palacio de la Corporación, jubilado, el primer quinquenio pasivo, con efectos de 1.º de noviembre de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 39.033 anuales, cantidad integrada por 33.941,62 pesetas de su pensión actual y 5.091,24 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.674. Reconocer a don Benigno Tejedor Díaz, Sereno de la Casa-Palacio de la Corporación, jubilado, el primer quinquenio pasivo, con efectos de 1.º de noviembre de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pe-

setas, a 39.033 anuales, cantidad integrada por 33.941,62 pesetas de su pensión actual y 5.091,24 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.675. Reconocer a doña Bonifacia de la Cruz Sedefio, viuda del Peón caminero de Vías y Obras provinciales don Benigno Maqueda Domínguez, e primer quinquenio pasivo, con efectos de 3 de noviembre de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 8.059 anuales, cantidad integrada por 7.008 pesetas de su pensión actual y 1.051,20 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

IMPOSICION PROVINCIAL

1.676. Quedar enterada de fallo de 21-6-1968 del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, por el que se desestima la reclamación 2.912/60, de "Guillet Hijos y Cía., S. A.", contra el acuerdo de la Junta de Agravios del Gremio Fiscal de la Industria Siderometalúrgica, que redujo a peseta 70.000 la cuota a satisfacer por el arbitrio sobre la Riqueza Provincial de año 1960.

1.677. Quedar enterada de fallo de 20-9-1968 del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, por el que se desestima la reclamación 572/68, de "Carabela Films, S. A.", contra las actas de invitación números 911 912 y 913 de la serie Q, que le fueron levantadas por el arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1958 a 1960 (concepto gravable "Cinematografía").

1.678. Quedar enterada de fallo de 20-9-1968 del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, por el que se desestima la reclamación 573/68, de "Agata Films", contra las actas de invitación números 322-F, 298-775-F, 776-F, 1.036-G, 1.460-G y 876-E, que le fueron levantadas por arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1956 a 1962 (concepto gravable "Cinematografía").

1.679. Quedar enterada de fallo de 20-9-1968 del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, por el que se desestima la reclamación 574/68, de "Producciones Cinematográficas Argos, S. L.", contra las actas de invitación números 190-X y 1.026-G, que le fueron levantadas por el arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1960 y 1961 (concepto gravable "Cinematografía").

1.680. Quedar enterada de fallo de 20-9-1969 del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, por el que se desestima la reclamación 576/68, de "Aspa, Producciones Cinematográficas", contra las actas de invitación números 27-C, 266-F, 238-O y 1.819-O, que le fueron levantadas por el arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1954-55, 1956, 1.º de 1961 (concepto gravable "Cinematografía").